



Auditoría Financiera y de Gestión a
SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S.
SOMOS Rionegro S.A.S.

Vigencia 2022

INFORME FINAL



INFORME DE AUDITORÍA – Versión 3.0

Contraloría Municipal de Rionegro

Noviembre de 2023

RODRIGO ALEXANDER MONTOYA CASTRILLÓN

Contralor Municipal de Rionegro

CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN

Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

JAIRO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA

Director de Auditorías

Equipo auditor

Claudia Alejandra Uribe Tobón
Jairo Antonio Gómez García
Yasmín Lineth Marín Franco
Cristian Camilo Gómez Zuluaga
Keren Mellissa Castaño Urrea

Supervisora de Auditoría
Líder de Auditoría
Contratista – Apoyo Auditoría
Contratista – Apoyo Auditoría
Contratista – Apoyo Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1.	Hechos Relevantes	9
2.	Carta De Conclusiones.....	10
2.1	Sujeto De Control Y Sus Responsabilidades	11
2.2	Responsabilidad De La Contraloría Municipal De Rionegro - Antioquia.....	12
2.3	Objetivo General	14
2.3.1	Objetivos específicos	14
2.4	Conocimiento De La Entidad Auditada	15
2.5	Dictámenes Y Conceptos	25
2.5.1	Pronunciamiento sobre la Cuenta	25
2.5.2	Opinión sobre los Estados Financieros	26
2.5.3	Opinión sobre la Ejecución Presupuestal.....	26
2.5.4	Concepto sobre la Gestión de la Inversión y el Gasto	26
2.5.5	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	27
2.5.6	Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento	27
2.5.7	Concepto sobre la Rendición de la cuenta.....	27
3.	Resultados Del Ejercicio De Vigilancia Y Control Fiscal	28
3.1	Fundamentos De Los Dictámenes Y Conceptos	28
3.1.1	Fundamentos sobre el Pronunciamiento de la Cuenta	28
3.1.2	Fundamentos sobre la Opinión de los Estados Financieros	30
3.1.3	Fundamentos sobre la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos.....	41
3.1.4	Fundamentos sobre el Concepto la Gestión de la Inversión y el Gasto	45
3.1.4.1	Gestión de planes estratégicos, corporativos o institucionales	52
3.1.4.2	Gestión Contractual.....	53
3.1.6	Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento vigencia 2021	73
3.1.7	Fundamentos sobre el Concepto de la Rendición de la cuenta anual.....	75
4.	Otros Resultados Del Ejercicio De Vigilancia Y Control Fiscal	76
4.1	Reservas Presupuestales	76
4.2	Gestión De Deuda Pública	77
4.3	Gestión Vigencias Futuras Ordinarias.....	77
4.4	Gestión Fiducias y/o Patrimonios Autónomos	79
4.5	Atención A PQRSDF Y Denuncias Fiscales.....	79

4.6 Gestión Ambiental	81
5. Hallazgos De La Auditoría Financiera Y De Gestión Vigencia 2022	84
5.1 Hallazgo 1 (Observación 1): Control Documental	85
5.2 Hallazgo 2 (Observación 2): Procedimiento Para Retener El Impuesto De Industria Y Comercio:	88
5.3 Hallazgo 3 (Observación 3): Tiempos De Ejecución:.....	91
5.4 Hallazgo 4 (Observación 4): Incumplimiento Del Perfil A Contratar:	99
5.5 Hallazgo 5 (Observación 5). Incumplimiento Del Perfil A Contratar:	103
5.6 Hallazgo 6 (Observación 6). Pago De Seguridad Social Por Parte Del Contratista, Por Valores Inferiores Al 40% Del Valor Contratado:	108
5.7 Hallazgo 7 (Observación 7): Informes De Actividades	111
5.8 Hallazgo 8 (Observación 8). Diferencia En Los Valores De Rendición De Informes Contractuales:.....	114
5.9 Hallazgo 9 (Observación 9): Diferencias En La Publicación De Las Operaciones Recíprocas:	123
5.10 Hallazgo 10 (Observación 10). Contratos Ejecutados Con Saldos Pendientes De Facturar Y Anticipos Y Avances Sin Cruzar:	128
5.11 Hallazgo 11 (Observación 11). Cierre Presupuestal:	134
5.12 Hallazgo 12 (Observación 12): Diferencia Entre Extractos Bancarios Y La Cuenta De Efectivo Y Equivalente Al Efectivo:.....	138
5.13 Observación 13. Incumplimiento En El Recaudo De Cuentas Por Cobrar:	142
5.14 Hallazgo 13 (Observación 14): Recaudos A Favor De Terceros:.....	145
6. Beneficios De Auditoría.....	147
6.1 Beneficio De Auditoría Cuantitativo:	148
6.2 Beneficios De Auditoría Cualitativos:	149
7 seguimiento De Insumos De Auditorías Anteriores E Insumos De Auditoría Vigencia 2022	152
7.1 Seguimiento A Insumos De Auditoría Vigencia 2022	152
7.2 Insumos De Auditorías Vigencia 2022	153

Guía de Tablas

Tabla 1. Calificación de la Gestión Fiscal Integral – Versión 2.1	30
Tabla 2. Estado del Situación Financiera comparativo Vigencia 2021 y 2022	32
Tabla 3. Calificación de la Gestión Fiscal Integral - Versión 2.1.....	38
Tabla 4. Indicadores Financieros	39
Tabla 5. Gestión Financiera Mixta.....	40
Tabla 6. Programación Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022	42
Tabla 7. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022.....	43
Tabla 8. Programación Presupuestal de Gastos Vigencia 2022	43
Tabla 9. Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2022	43
Tabla 10. Resultado Presupuestal Vigencia 2022.....	44
Tabla 11. Opinión Presupuestal Vigencia 2022.....	45
Tabla 12. Concepto sobre la Gestión de la Inversión y el Gasto 2022	52
Tabla 13. Concepto sobre el Planes Estratégicos, Corporativo o Institucional	52
Tabla 14. Contratos que presentan diferencias en la Rendición contractual.....	53
Tabla 15. Resumen de los contratos rendidos Vs. Valor de la muestra auditar	55
Tabla 16. Muestra contractual para auditar	56
Tabla 17. Rangos de ponderación Control Fiscal Interno	71
Tabla 18. Resultados del Control Fiscal Interno.....	72
Tabla 19. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	72
Tabla 20. Rangos de calificación del plan de Mejoramiento	74
Tabla 21. Resultado evaluación plan de mejoramiento	74
Tabla 22. Concepto sobre la rendición de la cuenta 2022	76
Tabla 23. Relación Contratos con Vigencias Futuras.....	78
Tabla 24. Resumen de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones	80
Tabla 25. Tipificación de Hallazgos.....	84

Tabla 26. Relación de contratos a los que le aplicaron Reteica de forma Parcial	89
Tabla 27. Tiempos totales de ejecución de contratos	92
Tabla 28. Contratos Rendidos que presentan diferencias en la rendición	115
Tabla 29. Operaciones Recíprocas entre el Municipio de Rionegro y Somos Rionegro S.A.S.....	125
Tabla 30. Relación de Contratos que presentan saldos sin facturar, a diciembre 31 de 2022	130
Tabla 31. Contratos a los que no le liberaron el Presupuesto en la Vigencia 2022	135
Tabla 32. Saldos de los Depósitos en Instituciones Financieras según Extractos e Información Financiera SOMOS Rionegro S.A.S.	139
Tabla 33. Saldos Cuenta 240721 Recursos a favor de terceros	146
Tabla 34. Seguimiento a Insumos Vigencia 2021	152
Tabla 35. Insumos de Auditoría Vigencia 2022	153

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Valores Corporativos de Somos Rionegro S.A.S.....	18
Ilustración 2. Principios corporativos SOMOS Rionegro S.A.S	18
Ilustración 3. Estructura organizacional del sujeto de control.....	19
Ilustración 4. Organigrama operacional del sujeto de control.....	20
Ilustración 5. Mapa de procesos del sujeto de control.....	20
Ilustración 6 SIA Observa.....	117
Ilustración 7. SIA Observa rendición de contratos.....	118
Ilustración 8 Contrato rendido en SIA Observa	119
Ilustración 9 Contrato rendido en SIA Observa	119
Ilustración 10. Movimiento de ingresos - Adición a lo recaudado Beneficio Cuantitativo	148
Ilustración 11. Comprobante de Consignación. Beneficio Cuantitativo	149
Ilustración 12. Planilla de Seguridad Social, Corrección de Aportes	150
Ilustración 13. Acción Ejecutiva Ante el Tribunal Ejecutivo de Antioquia interpuesta por SOMOS Rionegro S.A.S.	151

1. Hechos Relevantes

La Entidad, denominada SOMOS Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible S.A.S., es una sociedad de naturaleza comercial creada bajo las leyes de la República de Colombia del tipo de las Sociedades por Acciones Simplificadas y adscrita a la Secretaría de Planeación, la cual al momento de su constitución, por ser el municipio de Rionegro el accionista titular del 100% de las acciones en que se reparte el capital suscrito y pagado de la sociedad y según las disposiciones de la Ley 489 de 1998, se sujetará al régimen jurídico de las empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal, descentralizada, patrimonio autónomo y autonomía administrativa y financiera; y en todo caso por las disposiciones de los estatutos, la Ley 1258 de 2008 y las demás disposiciones legales aplicables, y para efectos legales, podrá utilizar la sigla SOMOS Rionegro S.A.S.

Según las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 de la empresa Somos Rionegro S.A.S., enuncia que “*los Estados Financieros individuales han sido preparados con base en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco y sus capítulos y secciones hacen parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones y sus normas anexas, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la Preparación y Presentación de la Información de Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económico aplicables a la empresa y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas*”.

2. Carta De Conclusiones

Doctor

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA

Gerente General

Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S.

SOMOS Rionegro S.A.S.

CR. 48 47 19

Rionegro (Ant)

Asunto: Carta de conclusiones Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.

Respetado Doctor Rendón Serna:

La Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, el cual fortaleció el ejercicio del control fiscal y con el propósito de desarrollar a cabalidad el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la Contraloría Municipal de Rionegro vigencia 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S., con el fin de determinar si la gestión fiscal durante la vigencia 2022 se realizó de manera económica, eficiente y eficaz. Igualmente, se buscó comprobar que, en su origen operacional, transaccional y su elaboración se cumpliera con las normas prescritas

por las autoridades competentes logrando finalmente dar un pronunciamiento sobre el fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta rendida.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT (Versión 3.0), construida por la Contraloría General de la República, a través de SINACOF donde se estructuran las normas internacionales ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); la cual es adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro mediante la Resolución 215 de diciembre 30 de 2022, este informe de auditoría contiene la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto, concepto sobre la gestión de inversión y el gasto, la contratación pública, concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, concepto sobre la rendición de la cuenta y fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2022.

Para su desarrollo se requirió, de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro, la observancia de las exigencias éticas y profesionales que requieren de etapas de planeación y ejecución de la auditoría, buscando obtener un ejercicio garante de que los procesos se lleven a cabo bajo la normatividad aplicable.

El periodo auditado correspondió a la vigencia 2022, por lo tanto, la evaluación se realizó al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

2.1 Sujeto De Control Y Sus Responsabilidades

De conformidad con el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación, la Resolución 414 de 2014 y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, artículo 52 del Decreto Ley 403 de 2020, Ley 489 de 1998, Decreto 115 de 1996 y demás normas constitucionales y Estatutarias, que señalan: SOMOS Rionegro S.A.S., es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Rionegro se encuentre libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

2.2 Responsabilidad De La Contraloría Municipal De Rionegro - Antioquia

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Rionegro (Ant.), es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal, además, emitir un concepto sobre el control interno fiscal.

La auditoría practicada incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos facilitados y remitidos por SOMOS Rionegro S.A.S., material que soporta el área, actividad o proceso auditado, y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría Municipal de Rionegro; como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la

Contraloría Municipal de Rionegro aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

- ✓ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ✓ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada.
- ✓ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

2.3 Objetivo General

Dictaminar si los estados financieros, la gestión de inversión, de gastos, el presupuesto y la contratación pública de SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S., reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad.

2.3.1 Objetivos específicos

- ✓ Expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieras están preparadas, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales ya sea por fraude o error.
- ✓ Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S., y evaluar el trámite y manejo de: reservas presupuestales, deuda pública, vigencias futuras, fiducias y patrimonios autónomos.
- ✓ Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

- ✓ Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno expresando un concepto.
- ✓ Emitir un concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento.
- ✓ Evaluar el control interno contable expresando un concepto.
- ✓ Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta, emitiendo un concepto
- ✓ Determinar si procede o no con el feneamiento o abstención sobre la cuenta fiscal consolidada.
- ✓ Verificar la atención de las PQRSDF (Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones) que se han presentado y adelantado por SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S., correspondiente a la vigencia 2022.

2.4 Conocimiento De La Entidad Auditada

Mediante Acuerdo 008 del 01 de abril de 2016, el Concejo Municipal de Rionegro, autoriza al Representante Legal y en ese entonces, al alcalde de Rionegro, constituir una sociedad del orden municipal, cuyo objeto principal es el de planificar, diseñar, conformar, construir, y operar una empresa Gestora de Transporte Masivo, como

servicios público esencial, para el municipio de Rionegro y el Oriente Antioqueño, de naturaleza pública, por Acciones Simplificadas.

El capital con el que se constituyó la sociedad fue del 100% de naturaleza pública, además, el documento privado del 16 de agosto de 2016 prescribe en el (...) Artículo 7. Capital autorizado es de mil quinientos millones de pesos COP (Peso Colombiano) 1.500.000.000, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias de valor nominal de un millón de pesos (COP 1.000.000) cada una, y el capital suscrito y pagado es de COP 800.000.000 ochocientos millones de pesos.

Misión:

La empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S., es una entidad descentralizada encargada de brindar soluciones integradas y/o sostenibles en: transporte, movilidad, infraestructura de movilidad y transporte, tecnología de la información y las comunicaciones y energías renovables, que promueve y contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del oriente antioqueño, respetando las políticas ambientales e impactando de manera positiva el desarrollo económico y social de Rionegro, la Región y el País.

Visión:

En el año 2030, la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible SOMOS Rionegro S.A.S., será referente a nivel nacional e internacional como una entidad modelo en gestión de la movilidad sostenible y los sistemas integrados y alternativos de transporte e infraestructura de movilidad y transporte, desarrollados

a través de programas y/o proyectos de alta tecnología de información y las comunicaciones, que contribuyen a la transformación social del municipio, en el marco de los valores de la integridad institucional.

Objetivos:

- ✓ Gestionar proyectos integrados y/o sostenibles de acuerdo con las líneas estratégicas de la entidad, que satisfagan las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- ✓ Ser un referente estratégico y el aliado preferido de los clientes para la prestación de nuestros servicios.
- ✓ Diversificar las fuentes de ingreso de la entidad y mantener un nivel de rentabilidad que permita ser sostenible en el tiempo.

Valores Corporativos:

Ilustración 1. Valores Corporativos de Somos Rionegro S.A.S.



Confianza



Honestidad



Transparencia



Respeto



Compromiso



Justicia

Fuente: Página Web SOMOS Rionegro S.A.S.

Principios Corporativos

Ilustración 2. Principios corporativos SOMOS Rionegro S.A.S



Adaptabilidad



Calidad de los Servicios

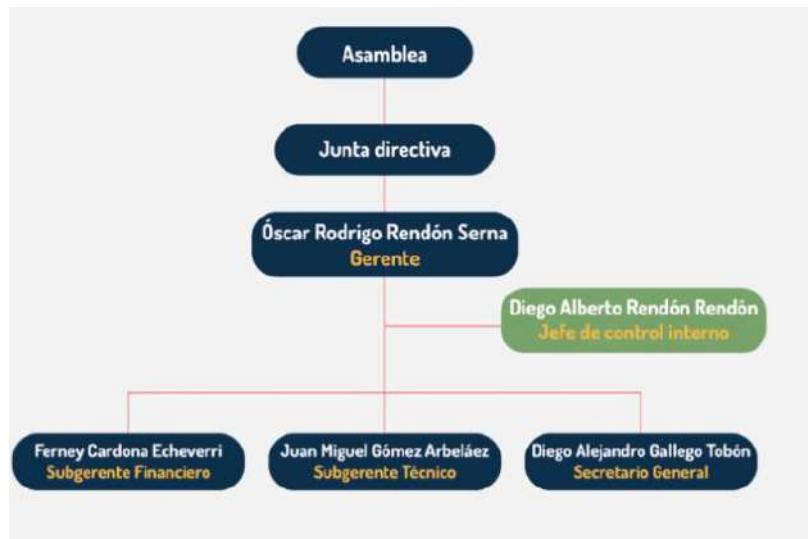


Innovación Empresarial

Fuente: Página Web SOMOS Rionegro S.A.S.

Estructura organizacional del sujeto de control

Ilustración 3. Estructura organizacional del sujeto de control



Fuente: Página Web SOMOS Rionegro S.A.S.

En el organigrama de la entidad, no se encuentra registrado el cargo del Revisor Fiscal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 59 de los Estatutos de la entidad.

Ilustración 4. Organigrama operacional del sujeto de control


Fuente: Página Web SOMOS Rionegro S.A.S.

Ilustración 5. Mapa de procesos del sujeto de control


Fuente: Página Web SOMOS Rionegro S.A.S.

Programas SOMOS

✓ **Sistema de Bicicletas, Bicirio**

Este programa busca ser un eje transformador de ciudad, un componente en él le ofrece a los habitantes del municipio, mejores oportunidades y elementos para mejorar su calidad de vida y de desplazamiento incentivando el uso de la bicicleta, considerando tres aspectos importantes que se direccionan desde el programa, con el fin de dar una cobertura mucho más amplia:

- Sistemas de Bicicletas
- Área de Promoción y Cultura
- Sistema de Bicicletas Públicas
- Sistema de Rutas Escolares (Urbano)

✓ **Estacionamiento Zonas de Estacionamiento Regulado Z.E.R.**

El programa ZER del municipio de Rionegro, hace parte de nuestra estrategia, para mejorar la movilidad urbana del municipio, recuperando de manera óptima el espacio público y la desincentivación de la calle como zona de parqueo; además de motivar a que las personas utilicen otros medios de transporte más sostenibles y ecológicos, que del vehículo.

Gracias al enfoque con que se ha desarrollado este programa, ha permitido a la empresa trabajarla desde un componente social muy importante, con un enfoque más humano, de inclusión y de dignificación ante su formalización laboral y mejoramiento de las condiciones de vida de quienes lo conforman. Actualmente dentro del programa **Z.E.R.** emplea 53 personas, de las cuales el 11% son adultos mayores, el 51% tienen capacidades diversas y el 15% de las son mujeres madres cabeza de familia. A demás tres de nuestros promotores han sido ascendidos gracias a su excelente desempeño laboral.

Desde el año 2018 el programa **Z.E.R.** desarrolló un convenio de escolarización con Comfama y la Universidad Católica de Oriente, donde 42 de nuestros promotores han tenido la oportunidad de estudiar básica primaria y secundaria, bajo la metodología de CLEI (2 años en 1) hasta la fecha se han graduado de bachiller 15 promotores.

Actualmente tenemos siete promotores estudiando y se han vinculado trabajadores de otros programas como son Bicirio con dos personas y Patios y Grúas con una persona. Son 6.022 m² que tenemos de espacio público recuperado, 53 empleos formalizados en el año 2022 y permitiendo que 53 familias cuenten con un empleo seguro, un sustento fijo y con todas las garantías que establece la ley.

✓ **Señalización y Semaforización**

Contribuir a la seguridad vial del municipio de Rionegro es una de nuestras premisas. El programa de señalización de SOMOS tiene como finalidad fortalecer el sistema de movilidad para todo aquel que hace uso de las vías públicas del

municipio de Rionegro, sin importar el medio de transporte del que hace uso, lo mismo que mejorando las condiciones de accesibilidad de la población que transita a pie, siendo este último, principal actor vial en la calle. De igual manera, el objetivo del programa consiste en actualizar y reponer la señalización vial del municipio, con el fin de promover las buenas prácticas ciudadanas, de respetar las normas de tránsito y demás códigos ciudadanos para el fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Es mediante la señalización que se brinda visibilidad a todos los sectores de la población, a cerca de las prohibiciones y las restricciones, con el propósito de advertir la naturaleza de los riegos o situaciones que se pueden presentar, así mismo, que de entregar información necesaria para desplazarse hacia su punto de destino de una forma segura. La señalización o marcación vertical u horizontal de las calles permiten regular el tránsito vehicular o indicar la presencia de obstáculos para guiar al peatón y al conductor en el espacio público, garantizando su seguridad y una mejor circulación, permitiendo que todos siendo actores dinámicos en las vías, debemos trabajar por el cuidado, el respeto y la preservación de la vida, es responsabilidad de todos.

✓ **Sistema SITIRIO**

Con las rutas de siempre, el sistema tecnológico operando y la implementación de la Cultura Siti, iniciará SITIRIO en Rionegro. Con el fin de garantizar una implementación gradual y adecuada del Sistema Integrado de Transporte Inteligente de Rionegro – SITIRIO, y en respuesta a las solicitudes expuestas por los ciudadanos en los talleres de perspectivas de ciudad, se presenta un escenario

de construcción colectiva del Sistema: el 1 de mayo de 2022 iniciará SITIRIO con las mismas rutas de siempre, el Sistema de Gestión y Control de Flota y la Cultura SITI.

Las mismas rutas de siempre:

El inicio de SITIRIO será con las rutas tradicionales que siempre han estado en funcionamiento por las seis empresas de transporte. Inicialmente se analizarán ajustes para los recorridos de San Antonio y El Porvenir; además, se implementará el servicio entre el Centro y Villa Camila con vehículos de 19 pasajeros. Una vez se consolide la información de movilización de pasajeros del sistema, se iniciarán los ajustes de las rutas en cuanto a frecuencia.

✓ **Tren Ligero**

Dado el desarrollo urbanístico de Rionegro y de la región, surge la necesidad de implementar un Sistema de Movilidad que sirva como eje principal de la movilidad del municipio. Es por esto, que se realiza una proyección para la implementación del Tren Ligero, desde el diseño, financiación, construcción, operación y mantenimiento de un sistema eléctrico de transporte ferroviario de tren ligero elevado, integrado por una terminal de transporte central y sus estaciones y todos los subsistemas que conforman un proyecto ferroviario de tren ligero, tales como las estaciones, el depósito de talleres y cocheras, la electrificación, el control y las comunicaciones, entre otros.

El tren ligero es un proyecto de sistema de transporte masivo, conformado por una infraestructura ferroviaria elevada tipo APM y sus estaciones, en donde se integraría con los planes de movilidad del municipio, en este caso con el sistema de transporte público colectivo de Rionegro y la implementación del Sistema de Transporte de Mediana Capacidad – Tren tipo APM.

Este proyecto, es un plan con una alta gestión que genera un alto impacto no sólo a nivel local, sino también nacional e internacional, que beneficiaría a distintos sectores del comercio, del transporte y en general a toda la ciudadanía, aportando más desarrollo y dinamismo a la economía del país y creando más y mejores empleos para el oriente antioqueño e incluso para el departamento.

2.5 Dictámenes Y Conceptos

2.5.1 Pronunciamiento sobre la Cuenta

La Contraloría Municipal de Rionegro evalúo la cuenta rendida por SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Orientes Sostenible S.A.S., correspondiente a la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en las normas ISSAÍ adaptadas a las normas de Control Fiscal en Colombia, mediante la Guía de Auditoría Territorial GAT Versión 3.0, la cual fue adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro mediante la Resolución 215 del 30 de diciembre de 2022, y emite un concepto sobre la Gestión Fiscal Integral, el cual está integrado por la Opinión presupuestal, Concepto sobre la inversión y el gasto y la opinión sobre los Estados Financieros, y como resultado de la Auditoría Financiera y de gestión adelantada para la vigencia fiscal 2022, la Contraloría Municipal de Rionegro, **No Fenece**, la cuenta.

2.5.2 Opinión sobre los Estados Financieros

La Contraloría Municipal de Rionegro ha auditado los Estados Financieros de SOMOS Rionegro S.A.S., que comprenden el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, así como las Notas explicativas a los Estados Financieros, con corte a diciembre 31 de 2022, y de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, nos permite expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieras están preparadas en todos los aspectos significativos aplicables y si se encuentran libres de errores materiales ya sea por error o fraude, por lo que el equipo auditor emite una opinión sobre los Estados Financieros **Negativa**.

2.5.3 Opinión sobre la Ejecución Presupuestal

De conformidad con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a SOMOS Rionegro S.A.S, la Contraloría Municipal de Rionegro, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “*Fundamentos sobre la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos*” emite una opinión sobre la ejecución presupuestal, **Con salvedades** el presupuesto se presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 115 de 1996.

2.5.4 Concepto sobre la Gestión de la Inversión y el Gasto

De conformidad con los resultados de la auditoría realizada, el equipo auditor emite un concepto **Favorable** sobre la gestión de inversión y gasto de la vigencia 2022 de la Empresa de SOMOS Rionegro S.A.S.

2.5.5 Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Rionegro, y con base en la aplicación de la evaluación de Matriz de Riesgos y Controles aplicada en el proceso auditor a SOMOS Rionegro S.A.S., el Control Fiscal Interno de la entidad, se califica **Con Deficiencias**.

2.5.6 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento

Como resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento, suscrito por SOMOS Rionegro S.A.S., correspondiente a la Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente a la vigencia 2021, la Contraloría Municipal de Rionegro da un concepto que **Cumple**.

2.5.7 Concepto sobre la Rendición de la cuenta

Mediante las Resoluciones 012 del 20 de enero de 2022 y 010 del 13 de enero de 2023, la Contraloría Municipal de Rionegro, establece los métodos, la forma y los términos para la rendición de cuenta y la presentación de informes, reglamentación para revisión y unificación de información por parte de los sujetos y puntos de control correspondientes.

Durante la vigencia 2022, SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S., como sujeto de control de la Contraloría Municipal de Rionegro, efectuó tanto la rendición de la cuenta anual como la rendición contractual en los Sistemas de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” y “SIA Observa” respectivamente, según lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 10 de la Resolución 012 de enero 20 de 2022. Rendiciones que procedieron a ser evaluadas por el equipo auditor, verificando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, obteniendo como resultado un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 96,40 sobre 100 puntos.

3. Resultados Del Ejercicio De Vigilancia Y Control Fiscal

3.1 Fundamentos De Los Dictámenes Y Conceptos

3.1.1 Fundamentos sobre el Pronunciamiento de la Cuenta

El artículo 2 del Decreto Ley 403 de 2020, establece que: “(...) **Control Fiscal:** Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de

carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello. (...)".

Por lo anterior, la Contraloría Municipal de Rionegro, en uso de sus facultades, y en cumplimiento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, emite un concepto sobre la cuenta, la cual se encuentra documentado en el papel de trabajo PT 12-AF Matriz evaluación Gestión Fiscal Integral - Versión 2.1, donde se evaluaron dos Macroprocesos: Gestión Presupuestal y Gestión Financiera, con un enfoque en la evaluación de los procesos de la Gestión Presupuestal de ejecución de ingresos y egresos, la Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional, la Gestión Contractual y los Estados Financieros, enfocados en los principios de la Gestión Fiscal (Eficacia, Eficiencia y Economía).

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada por la Contraloría Municipal de Rionegro, a SOMOS Rionegro S.A.S., para la vigencia fiscal 2022, **No Fenece** la cuenta rendida, como resultado de la Opinión de los Estados Financieros **Negativa**, la Opinión Presupuestal **Con Salvedades** y el concepto sobre la gestión inversión y gasto **Favorable**.

Tabla 1. Calificación de la Gestión Fiscal Integral – Versión 2.1

Contraloría Municipal de Rionegro													
Auditoría Financiera y de Gestión													
Macroproceso		Proceso		Ponderación	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación del Proceso		Concepto/Opinión			
					Eficacia	Eficiencia	Economía						
Gestión Presupuestal	60%	Gestión Presupuestal	Ejecución de Ingresos	15%	75%			11,3%	14.6%	Opinión Presupuestal			
			Ejecución de Gastos	15%	75%			11,3%		Con salvedades			
		Gestión de la Inversión y del Gasto	Gestión de Plan estratégico Corporativo Institucional	20%	89.7	90,.2%		18.0%	34.0%	Concepto Gestión Inversión y Gasto			
			Gestión Contractual	50%	79.8%		82.2%	40.5%		Favorable			
		Total Macroproceso Gestión Presupuestal		100%	80,4%	90.2%	82.2%	81.0%	48.6%				
		Gestión Financiera	Estados Financieros		100%	0,00%		0,00%	0,00%	Opinión Estados Financieros			
			Total Macroproceso Gestión Financiera		100%	0,00%		0,00%		Negativa			
Total Ponderado	100%	Totales			48.2%	90.2%	82.2%		48.6%				
		Concepto de Gestión			INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONÓMICA						
		FENECIMIENTO							NO SE FENECE				
Variable			Ponderación		Eficacia			Efficiencia					
Indicadores Financieros			73,8%		50,0%			78,0%					

Fuente Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz Evaluación Gestión Fiscal Versión 2.1.

Elaboró: Equipo Auditor

3.1.2 Fundamentos sobre la Opinión de los Estados Financieros

Con base en lo estipulado en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 la empresa Somos Rionegro S.A.S., enuncia que “*los Estados Financieros individuales han sido preparados con base en el Marco Normativo para*

Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco y sus capítulos y secciones hacen parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones y sus normas anexas, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la Preparación y Presentación de la Información de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económico aplicable a la empresa y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas”.

En cumplimiento con el -PVCFT- de la vigencia 2023, la Contraloría Municipal de Rionegro ha auditado los Estados Financieros de SOMOS Rionegro S.A.S., que comprenden el Estado de la Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, así como las Notas explicativas a los Estados Financieros, con corte a diciembre 31 de 2022, información que ha sido rendida por el sujeto de control, y de acuerdo con lo descrito en este fundamento, nos permite expresar una opinión, sobre si los estados o cifras financieras están preparadas en todos los aspectos significativos aplicable y si se encuentran libres de errores materiales ya sea por error o fraude.

La opinión de la Contraloría Municipal de Rionegro, sobre los Estados Financieros de SOMOS Rionegro S.A.S., se encuentra documentado en el Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz Evaluación Gestión Fiscal Versión 2.1. La evaluación se realizó teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal (eficacia, eficiencia y economía). Para este propósito, fueron evaluados los hechos económicos ocurridos

durante la vigencia 2022 y selectivamente se evaluaron transacciones en cuentas contables representativas que presentaron variaciones de acuerdo con el Papel de Trabajo PT 08-AF Pruebas analíticas iniciales y finales. Además, se evaluó la información suministrada por la entidad en la rendición de la cuenta según lo establecido mediante la Resolución 012 del 20 de enero de 2022 y la Resolución 049 de febrero 28 de 2023, emitidas por la Contraloría Municipal de Rionegro.

Tabla 2. Estado del Situación Financiera comparativo Vigencia 2021 y 2022

Estado de la Situación Financiera	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Comparación horizontal (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
Activos	9.456.375.066	12.212.470.547	2.756.095.481	22,6%	100,00%	100,00%
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.112.141.712	2.272.340.429	(1.839.801.283)	-81,0%	18,61%	43,49%
Caja	-	20	20	100,0%	0,00%	0,00%
Depósitos en instituciones financieras	4.112.141.712	2.272.340.409	(1.839.801.303)	-81,0%	18,61%	43,49%
Cuentas por cobrar	4.162.409.834	8.088.004.040	3.925.594.205	48,5%	66,23%	44,02%
Prestación de servicios	4.145.182.571	8.067.675.903	3.922.493.332	48,6%	66,06%	43,83%
Otras cuentas por cobrar	17.227.264	20.328.137	3.100.873	15,3%	0,17%	0,18%
Propiedades, planta y equipo	294.752.424	219.769.190	(74.983.234)	-34,1%	1,80%	3,12%
Edificaciones	114.989.841	114.989.841	-	0,0%	0,94%	1,22%
Maquinaria y equipo	952.647	6.844.250	5.891.603	86,1%	0,06%	0,01%
Muebles, enseres y equipo de oficina	271.037.788	128.807.095	(142.230.693)	-110,4%	1,05%	2,87%

Estado de la Situación Financiera	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Comparación horizontal (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
Equipos de comunicación y computación	132.616.547	265.136.397	132.519.850	50,0%	2,17%	1,40%
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	(224.844.399)	(296.008.393)	(71.163.994)	24,0%	-2,42%	-2,38%
Otros activos	887.071.096	1.632.356.889	745.285.793	45,7%	13,37%	9,38%
Avances y anticipos entregados		653.100.879	653.100.879	100,0%	5,35%	0,00%
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	883.419.946	979.256.010	95.836.063	9,8%	8,02%	9,34%
Activos intangibles	114.430.993	120.991.022	6.560.029	5,4%	0,99%	1,21%
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(110.779.843)	(120.991.022)	(10.211.179)	8,4%	-0,99%	-1,17%
Pasivos	6.975.299.617	9.454.176.452	2.478.876.835	26,2%	100,00%	100,00%
Cuentas por pagar	3.522.591.843	4.681.343.151	1.158.751.308	24,8%	49,52%	50,50%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.386.934.177	2.248.210.371	861.276.194	38,3%	23,78%	19,88%
Recursos a favor de terceros	1.418.444.803	2.019.462.431	601.017.628	29,8%	21,36%	20,34%
Descuentos de nómina	12.975.863	9.837.650	(3.138.213)	-31,9%	0,10%	0,19%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	63.906.798	92.629.420	28.722.622	31,0%	0,98%	0,92%
Impuestos, contribuciones y tasas	497.612.261	207.158.759	(290.453.502)	-140,2%	2,19%	7,13%
Impuesto al valor agregado - Iva	141.112.241	104.044.520	(37.067.721)	-35,6%	1,10%	2,02%
Otras cuentas por pagar	1.605.700	-	(1.605.700)	0,0%	0,00%	0,02%
Beneficios a los empleados	612.013.549	454.115.100	(157.898.449)	-34,8%	4,80%	8,77%
Beneficios a los empleados a corto plazo	612.013.549	454.115.100	(157.898.449)	-34,8%	4,80%	8,77%
Otros pasivos	2.840.694.225	4.318.718.201	1.478.023.976	34,2%	45,68%	40,73%

Estado de la Situación Financiera	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Comparación horizontal (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
Recursos recibidos en administración	2.840.694.225	4.318.718.201	1.478.023.976	34,2%	45,68%	40,73%
Patrimonio	2.481.075.449	2.758.294.096	277.218.646	10,1%	100,00%	100,00%
Patrimonio de las empresas	2.481.075.449	2.758.294.096	277.218.646	10,1%	100,00%	100,00%
Capital suscrito y pagado	800.000.000	800.000.000	-	0,0%	29,00%	32,24%
Resultados de ejercicios anteriores	1.208.889.848	1.681.075.449	472.185.601	28,1%	60,95%	48,72%
Resultado del ejercicio	472.185.601	277.218.646	(194.966.955)	-70,3%	10,05%	19,03%
Ingresos	7.556.543.071	7.809.741.991	253.198.920	3,2%	100,00%	100,00%
Venta de servicios	4.936.257.793	4.124.789.600	(811.468.193)	-19,7%	52,82%	65,32%
Servicios informáticos	115.792.150	127.585.207	11.793.057	9,2%	1,63%	1,53%
Otros servicios	5.134.716.972	4.382.163.041	(752.553.931)	-17,2%	56,11%	67,95%
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (da)	(314.251.328)	(384.958.648)	(70.707.320)	18,4%	-4,93%	-4,16%
Otros ingresos	2.620.285.278	3.684.952.392	1.064.667.113	28,9%	47,18%	34,68%
Financieros	7.955.248	8.684.306	729.058	8,4%	0,11%	0,11%
Ingresos diversos	2.612.330.030	3.676.268.085	1.063.938.055	28,9%	47,07%	34,57%
Gastos	7.084.347.470	7.532.523.345	448.175.875	5,9%	100,00%	100,00%
De administración y operación	6.403.556.112	6.930.019.671	526.463.559	7,6%	92,00%	90,39%
Sueldos y salarios	1.601.860.001	1.447.730.559	(154.129.442)	-10,6%	19,22%	22,61%
Contribuciones imputadas	16.532.474	5.396.878	(11.135.596)	-206,3%	0,07%	0,23%
Contribuciones efectivas	367.675.528	317.105.332	(50.570.196)	-15,9%	4,21%	5,19%

Estado de la Situación Financiera	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Comparación horizontal (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
Aportes sobre la nómina	5.193.204	2.233.075	(2.960.129)	-132,6%	0,03%	0,07%
Prestaciones sociales	392.702.007	337.236.927	(55.465.079)	-16,4%	4,48%	5,54%
Generales	3.934.817.149	4.738.514.379	803.697.230	17,0%	62,91%	55,54%
Impuestos, contribuciones y tasas	84.775.749	81.802.521	(2.973.228)	-3,6%	1,09%	1,20%
De ventas	363.947.027	195.567.507	(168.379.520)	-86,1%	2,60%	5,14%
Generales	363.947.027	126.047.310	(237.899.717)	-188,7%	1,67%	5,14%
Impuestos, contribuciones y tasas		69.520.197	69.520.197	100,0%	0,92%	0,00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	79.873.482	87.614.740	7.741.258	8,8%	1,16%	1,13%
Depreciación de propiedades, planta y equipo	64.422.508	74.346.694	9.924.186	13,3%	0,99%	0,91%
Amortización de activos intangibles	15.450.974	13.268.046	(2.182.928)	-16,5%	0,18%	0,22%
Otros gastos	236.980.849	319.321.427	82.340.579	25,8%	4,24%	3,35%
Comisiones	2.387.278	237.365	(2.149.913)	-905,7%	0,00%	0,03%
Financieros	6.703.467	30.220.178	23.516.711	77,8%	0,40%	0,09%
Impuesto a las ganancias corriente	224.070.601	225.621.000	1.550.399	0,7%	3,00%	3,16%
Gastos diversos	3.819.503	63.242.884	59.423.381	94,0%	0,84%	0,05%

Fuente: Información Contable Pública – Convergencia Vigencias 2021 y 2022

Elaboró: Equipo Auditor

Con respecto a la cuenta del activo, las cuentas por cobrar, es el rubro más representativo, con un porcentaje de participación del 66,23% sobre los activos, la cual se encuentra incluida una cuenta por cobrar a Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño -MASORA-, por valor de COP 977.119.089 con un vencimiento superior a 360 días y a la vigencia 2022, el sujeto de control dentro de los Estados Financieros solo ha reconocido un castigo de cartera del 3% sobre valor total adeudado, a la fecha la entidad realizó la gestión de radicar una demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.

Con respecto a los pasivos, la cuenta de otros pasivos representa el 34,20%, que corresponden a los Recursos en Administración, y representan un valor 3.897.962 (Cifras en miles de pesos colombianos -\$), y en las notas a los Estados Financieros hacen la claridad de que “Los recursos administrados por SOMOS RIONEGRO corresponden a convenios interadministrativos delegados, desconcentraciones y proyectos realizados por la administración Municipal de Rionegro Antioquia. Los convenios celebrados han sido debidamente ambientados en la parte preliminar de las presentes revelaciones” y aunque en la Nota 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS, en el numeral 2.5.1. hacen mención de los contratos firmados entre SOMOS Rionegro S.A.S. y el municipio de Rionegro, donde se identifica la tipología del contrato, el objeto contractual, el valor del contrato, y los otro sí, con las ampliaciones de los plazos y el alcance contractual, no se identifica el grado de avance de los mismos, lo que genera incertidumbre en los saldos de las recíprocas publicados por cada una de estas entidades, ya que no solamente existen diferencias entre los valores reportados en el CHIP, sino que también existen diferencias entre el saldo de la cuenta 29 que presentan en el Estado de la Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, y lo reportado por la entidad en el CHIP, lo que genera incertidumbre en la información publicada por el sujeto de control, debido a la falta de conciliaciones con las entidades recíprocas.

Los gastos administrativos y de operación durante la vigencia 2022 fueron de COP 6.930.019.671, lo que representan el 92% sobre el total de los gastos, y a su vez, el 88,74% de los ingresos. Con respecto a la cuenta de ingresos, la cuenta de ingresos venta de servicios, representan el 52,82%, sobre la cuenta de ingresos.

Con respecto al patrimonio de la Entidad, durante la vigencia 2022, la entidad tuvo un incremento del patrimonio del 10,05%.

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor emite una opinión sobre los Estados Financieros **Negativa**, toda vez que, realizado el proceso auditor, se identificaron incorrecciones que generan incertidumbre en la información publicada por la entidad, las cuales se soportan en los hallazgos que hacen parte del informe final de la Auditoría.

Tabla 3. Calificación de la Gestión Fiscal Integral - Versión 2.1

Calificación de la Gestión Fiscal Integral - Versión 2.1						
Proceso	Ponderación	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación por Proceso/Macroproceso	Concepto/Opinión
		Eficacia	Eficiencia	Economía		
Gestión Financiera	100%	0,00%			0,00%	0,00%
						Opinión Estados Financieros Negativa

Fuente Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz Evaluación Gestión Fiscal - Versión 2.1.

Elaboró: Equipo Auditor

Indicadores Financieros

Otro de los factores que el equipo auditor tuvo en cuenta para dar la opinión sobre los Estados Financieros, es la gestión de los indicadores financieros, los cuales se calcularon con base en la información financiera de las vigencias 2021 y 222, de

conformidad con el Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz evaluación gestión fiscal teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 4. Indicadores Financieros

Tipo de Indicador	Fórmula	Aplicación Fórmula	Resultado
Indicadores de Liquidez			
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente*100	126,85%	Porcentaje
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	2.538.524.906	Valor absoluto
Indicadores de Endeudamiento			
Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	77,41%	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	100,00%	Porcentaje
Indicadores de Rendimiento			
Margen Operacional.	(Utilidad Operacional / Ventas) * 100	0,67%	Porcentaje
Margen Neto	Utilidad neta / ventas netas * 100	0,67%	Porcentaje
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad neta / patrimonio total * 100	1,00%	Porcentaje
Rentabilidad de los Activos (ROA)	Utilidad neta / Activo total * 100	0,23%	Porcentaje
EBITDA	Utilidad operativa + depreciaciones + amortizaciones + provisiones	115.333.386	Valor absoluto

Fuente Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz Evaluación Gestión Fiscal - Versión 2.1.

Elaboró: Equipo Auditor

La liquidez corriente de la entidad, indica que, por cada peso de obligación a corto plazo, la entidad tiene COP 1,27 para pagar o respaldar la obligación.

El capital de trabajo de la vigencia 2022, es de COP 2.538.524.906, que corresponde a aquellos recursos con los que cuenta la entidad, para operar.

Con respecto al nivel de endeudamiento, el indicador nos muestra que la participación de terceros en la entidad es del 77,41%, lo que nos indica que el 22,59%, corresponde al propietario de la entidad, que en este caso es el Municipio de Rionegro.

Adicionalmente, el margen operacional de utilidad es del 0,67%, es decir, que por cada COP 100 que la entidad genere en ingresos durante la vigencia, obtendrá de utilidad COP 0,67.

Teniendo en cuenta los valores rendidos por la entidad, en los Estados Financieros, el margen EBDITA, para la vigencia 2022, fue de COP 115.333.386.

Con base en lo anterior la evaluación de la gestión financiera mixta es el siguiente:

Tabla 5. Gestión Financiera Mixta

Variable	Ponderación	Eficacia	Eficiencia
Indicadores Financieros	73,8%	50,0%	78,0%

Fuente: Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz Calificación de la gestión fiscal integral

Elaboró: Equipo auditor

Cabe aclarar, que los indicadores financieros, se calcularon con base en los estados Financieros rendidos por la entidad, y que, durante el proceso auditor, se

identificaron observaciones que pueden variar algunos de los datos utilizados para realizar su cálculo, lo cual podría afectar los resultados y la interpretación de éstos.

3.1.3 Fundamentos sobre la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

Macroproceso Gestión Presupuestal

Con el fin de dar una opinión sobre Gestión presupuestal de SOMOS Rionegro S.A.S., el equipo auditor verificó la información rendida por la entidad, en las plataformas SIA Observa y SIA Contralorías, así como los reportes presupuestales rendidos por la entidad través del sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública). Dentro de la información que se evaluó, se encuentran los Acuerdos y/o Resoluciones, con los que fueron aprobadas las apropiaciones presupuestales iniciales, las adiciones y reducciones que se presentaron durante la vigencia 2022, así como los temas relacionados con la programación y ejecución presupuestal tanto de ingresos como de gasto.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de SOMOS Rionegro S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, revisó y aprobó por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos presentado por el Gerente General de SOMOS Rionegro S.A.S., para la vigencia 2022, por valor de COP 31.291.668.967, así mismo, durante la vigencia, se presentaron adiciones presupuestales por valor de COP 10.635.253.692, reducciones por COP 15.450.967.782, y como resultado de la ejecución presupuestal, la entidad tuvo un presupuesto definitivo de COP 26.496.066.349.

Conforme a lo estipulado en el Decreto 115 de 1996 “*Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras*”, la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., excepto por los hallazgos relacionados con la ejecución presupuestal, le dio cumplimiento razonable en relación con la formulación, programación elaboración, presentación, aprobación y ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, con sus respectivas modificaciones para la vigencia 2022, así como a las disposiciones generales establecidas en los Acuerdo de Junta Directiva y Resoluciones.

Tabla 6. Programación Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Definitiva	% De participació n
1. Presupuesto de Ingresos	31.291.668.967	10.635.253.69 2	15.450.967.78 2	26.496.066.34 9	100,00%
1.2 Ingresos Corrientes	29.527.179.528	3.865.912.869	11.232.682.98 3	22.180.520.88 6	83,71%
1.3 Recursos de Capital	1.764.489.439	6.769.340.823	4.218.284.799	4.315.545.463	16,29%

Fuente: Informe de Ejecución de ingresos rendido por Somos Rionegro S.A.S. en SIA Contralorías y CUIPO

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 7. Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2022

Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% de Recaudo	Sin Recaudar	
1. Presupuesto de Ingresos	26.496.066.349	16.839.194.333	63,55%	9.656.872.016	36,45%
1.1. Ingresos Corrientes	22.180.520.886	14.314.041.672	64,53%	7.866.479.214	35,47%
1.2. Recursos de Capital	4.315.545.463	2.525.152.661	58,51%	1.790.392.802	41,49%
Saldo sin Recaudar de la Vigencia 2022				9.656.872.016	36,45%

Fuente: Informe Ejecución de ingresos rendido por SOMOS Rionegro S.A.S. en SIA Contralorías y CUIPO

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 8. Programación Presupuestal de Gastos Vigencia 2022

Concepto	Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Definitiva
2. Gastos	31.291.668.967	10.635.253.692	15.450.967.782	26.496.066.349

Fuente: Informe Ejecución de Gastos rendido por SOMOS Rionegro S.A.S. en SIA Contralorías y CUIPO

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 9. Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2022

Concepto	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Ejecución Presupuestal de Gastos	22.400.172.682	17.840.884.100	15.267.019.239

Fuente: Informe Ejecución de Gastos rendido por SOMOS Rionegro S.A.S en SIA Contralorías y

CUIPO

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 10. Resultado Presupuestal Vigencia 2022

Concepto	Presupuesto Definitivo
Recaudo	16.839.194.333
Compromisos	22.400.172.682
Déficit Presupuestal	5.560.978.349

Fuente: Informe Ejecución de Gastos rendido por SOMOS Rionegro S.A.S. en SIA Contraloría y CUIPO

Elaboró: Equipo auditor

De lo anterior, se puede concluir que la programación presupuestal de ingresos y gastos durante la vigencia 2022, tuvo una variación (disminución) del 15,33% entre el valor del presupuesto definitivo y el recaudo, así mismo, se concluye que el sujeto de control no cumplió sus metas de recaudo para cumplir sus obligaciones, ya que solo recaudó el 63,55% de la apropiación de ingresos definitiva.

El presupuesto definitivo de gastos fue de COP 26.496.066.349, y los compromisos fueron de COP 22.400.172.682, equivalente al 84,54% de ejecución.

La evaluación de la gestión presupuestal tuvo como objetivo emitir una opinión sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2022, en cumplimiento de los principios y normas presupuestales aplicadas a la entidad, y de conformidad con los resultados de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a SOMOS Rionegro S.A.S. Una vez realizado el análisis de la programación y ejecución presupuestal de los ingresos y gastos, así como las adiciones y reducciones presupuestales que se presentaron durante la vigencia 2022, a través del papel de trabajo PT 12-AF Matriz Evaluación Gestión Fiscal -Versión 2.1., se identificaron incorrecciones en los ingresos y egresos, por lo que la Contraloría

Municipal de Rionegro, excepto por los hallazgos que tengan efecto sobre el presupuesto contempladas en este informe, emite una opinión sobre la ejecución presupuestal, **Con salvedades**.

Tabla 11. Opinión Presupuestal Vigencia 2022

Proceso		Ponderación %	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación Por Proceso		Concepto/Opinión
			Eficacia	Eficiencia	Economía			
Gestión Presupuestal	Ejecución de Ingresos	15%	75 %			11,30%	14.6%	Opinión Presupuestal
	Ejecución de Gastos	15%	75 %			11,30%		Con Salvedades

Fuente Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz calificación de la Gestión Fiscal Integral Versión 2.1.

Elaboró: Equipo Auditor

3.1.4 Fundamentos sobre el Concepto la Gestión de la Inversión y el Gasto

Para dar el concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, fue necesario que el equipo auditor, con base en los principios de la gestión fiscal (eficacia, eficiencia y economía), evaluaran la gestión del plan estratégico corporativo o institucional y la Gestión Contractual asociada al plan estratégico corporativo de la entidad.

La Contraloría Municipal de Rionegro como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión, conceptúa que la Gestión de inversión y del gasto, es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de acción.

Plan de Acción SOMOS Rionegro Vigencia 2022

Gestión Transporte

Objetivo: Consiste en la optimización y articulación de recursos asociados al Transporte Público de Pasajeros, por medio de soluciones inteligentes y tecnologías de información, para mejorar la operación y seguridad del sistema.

Programas

Sistema integrado de transporte inteligente de Rionegro SITIRIO

- Objetivo: Construir un Rionegro con una movilidad más efectiva, sostenible y organizada

Sistema de Transporte Masivo

- Objetivo: Revisar la estructuración del proyecto y buscar la financiación de este.

Sistema de Bicicletas públicas de Rionegro BICIRIO

- Objetivo: Seguir ofreciendo una alternativa de transporte sostenible a los habitantes del Municipio de Rionegro.

Transporte basado en energías renovables

- Objetivo: Estructurar un proyecto que se desarrolle a través del sistema de energías renovables

Renting de Vehículos

- Objetivo: Estructurar un proyecto de alquiler de vehículos a entidades públicas y privadas.

Gestión Movilidad

Objetivo: Es un conjunto de elementos técnicos y tecnológicos que buscan regular de manera armónica la forma en que se mueven los ciudadanos dentro del territorio. A través de ésta, y mediante la aplicación de herramientas pedagógicas, se busca la promoción de una cultura de Movilidad Sostenible y que los diferentes actores la interioricen y la apropien a la hora de movilizarse.

Programas

Gestión del Espacio Público Z.E.R

- Objetivo: Operar, controlar y mejorar el programa de Zonas de Estacionamiento Regulado, con miras a la sostenibilidad operativa, financiera y social.

Gestores Viales

- Objetivo: Mejorar el conocimiento y apropiación de las normas de tránsito en los actores viales dentro del Municipio de Rionegro, buscando la disminución de la congestión vial, la accidentalidad, la recuperación de espacios públicos y el desarrollo de Cultura Ciudadana en torno a la Movilidad.

Concesión Tránsito

- Objetivo: Consiste en la operación física y tecnológica de las instalaciones de la oficina de tránsito municipal.

Formación en normas de tránsito para empresas en general y conductores infractores

- Objetivo: Estructurar e implementar el programa de formación dedicado a la rehabilitación de infractores en normas de tránsito, sensibilizando sobre la incidencia y problemática de accidentalidad con el fin de prevenir la mortalidad y morbilidad.

Arrastre y custodia

- Objetivo: Operar el sistema de arrastre y custodia de los vehículos inmovilizados por las Autoridades de Tránsito en la jurisdicción del municipio de Rionegro.

Semaforización Inteligente.

- Objetivo: Gestionar la automatización, operación, restauración, mantenimiento y mejoramiento de la red e infraestructura semafórica y demás actividades inherentes que contribuyen a la movilidad del municipio.

GESTIÓN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Objetivo: Realizar la planeación, diseño, construcción, interventoría o seguimiento a construcción e implementación y la operación de Infraestructura y/o Soluciones Tecnológicas orientadas a mejorar la movilidad de las personas, la seguridad vial y la eficiencia energética

Programas

- Objetivo: Planeación, diseño, construcción, interventoría y operación de infraestructura de movilidad y transporte.
- Objetivo Desarrollar el campo de estudio y proyectos relacionados con la infraestructura y gestión del transporte, movilidad urbana y el ordenamiento del territorio.

Señalización Vial.

- Mantener y renovar la señalización vial horizontal
- Mantener y renovar la señalización vial vertical

Gestión Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones

Objetivo: Aprovechar y explotar los activos, las herramientas tecnológicas y de la información que la operación propia de SOMOS le confiere.

Programas

Fibra óptica, conectividad e internet

- Objetivo: Permitir la continuidad de la operación de la fibra óptica, conectividad e internet.

Desarrollo de software y analítica de datos

- Objetivo: Generar valor con la información recolectada y entregarla a los estamentos municipales para los cuales sean de utilidad, e incluso realizar la venta de información procesada a particulares

Integración de Sistema y Tecnologías (comparaderas electrónicas, Body Cam y Call center)

- Objetivo: Operar la empresa, con miras a generar soluciones integrales que permitan la toma de decisiones y el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas de una manera óptima, ágil y coordinada.

Gestión Energías Renovables

Objetivo: Aprovechar el know how generado en proyectos tecnológicos y aplicarlos a la gestión de proyectos de energía renovables, como la generación Fotovoltaica, para generar ahorros para el Municipio.

Programas

Paneles solares

- Objetivo: Estructurar un proyecto que se desarrolle a través de paneles solares

Estaciones Eléctricas

- Objetivo: Estructurar un proyecto de estaciones eléctricas para empresas públicas y privadas

Estaciones Eléctricas

- Objetivo: Estructurar un proyecto de estaciones eléctricas para empresas públicas y privadas.

Tabla 12. Concepto sobre la Gestión de la Inversión y el Gasto 2022

Proceso		Ponderación %	Principios de la Gestión Fiscal			Calificación Por Proceso		Concepto/Opinión
			Eficacia	Eficiencia	Economía			
Gestión de la Inversión y el Gasto	Gestión del Plan Estratégico Corporativo o Institucional	20%	89,7 %	90,2%		18,00%	34,0%	Opinión Gestión de la Inversión y el Gasto
	Gestión Contractual	50%	79,80 %		82,2%	40,50%		Favorable

Fuente Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz calificación de la Gestión Fiscal Integral Versión 2.1

Elaboró: Equipo Auditor

3.1.4.1 Gestión de planes estratégicos, corporativos o institucionales

La Gestión del plan estratégico, gestión ambiental, responsabilidad social y empresarial y el objetivo de desarrollo sostenible, se evaluó teniendo en cuenta cada una de las líneas de acción y sus componentes, dando el siguiente resultado:

Tabla 13. Concepto sobre el Planes Estratégicos, Corporativo o Institucional

Calificación	88,2%			Efectivo
Etapa	Ponderación	Eficacia	Eficiencia	
Adopción	20%	20,0%	0,0%	
Avance	40%	21,2%	14,1%	
Resultado	40%	00,0%	32,8%	
	Resultado por Etapa	41,2%	46,9%	
	Resultado por Principio	89,7%	90,2%	
Eficiencia	>=75% - <=100			
Eficacia	<75%			

Fuente Papel de Trabajo PT 12-AF Matriz calificación de la Gestión Fiscal Integral Versión 2.1.

Elaboró: Equipo Auditor

3.1.4.2 Gestión Contractual

Para evaluar la gestión contractual de SOMOS Rionegro S.A.S., correspondiente a la vigencia 2022, se tuvo en cuenta la información contractual rendida por el sujeto de control en la plataforma SIA Observa, mediante la cual se pudo identificar que la entidad suscribió 183 contratos por valor de COP 15.799.335.356,72, de los cuales se auditaron 92 por valor de COP 12.335.408.553,50, que, en términos presupuestales equivale al 78.08% sobre el valor de los contratos celebrados, y al 50,27% de la cantidad de contratos celebrados durante la vigencia 2022.

No obstante, al revisar la información rendida por la entidad, en la plataforma SIA Contralorías, en el formato 19 anexo 7, se pudo evidenciar que los valores contractuales vigentes, fueron rendidos por COP 14.879.400.162,95, presentando una diferencia entre los dos valores rendidos de COP 919.935.193,77, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 14. Contratos que presentan diferencias en la Rendición contractual

Contrato	Valor vigente COP en SIA Observa	Valor vigente COP en SIA Contraloría	Diferencia en COP
ILC-002-2021	1.064.763.608,77	599.868.756,00	464.894.852,77
CA-007-2022	29.005.717	24.276.524,00	4.729.193,00
CD-001-2022	310.686.308	253.124.724,00	57.561.584,00
CS-008-2022	56.300.000	37.800.000,00	18.500.000,00

CS-013-2022	141.305.422	98.730.576,00	42.574.846,00
ILC-003-2022	2.468.790.182,00	2.220.333.064,00	248.457.118,00
S-003-2022	140.896.000	117.678.400,00	23.217.600,00
S-006-2022	180.000.000	120.000.000,00	60.000.000,00
Totales	4.391.747.237,77	3.471.812.044,00	919.935.193,77
Diferencia		919.935.193,77	

Fuente: Rendición información Contractual SIA Observa y SIA Contralorías

Elaboró: Equipo Auditor

Debido a las diferencias presentadas en la rendición, el equipo auditor determinó analizar la muestra, con base a los valores rendidos en SIA Observa, puesto que, en esta plataforma, los contratos fueron rendidos incluyendo las adiciones presentadas durante la vigencia, conformadas por las siguientes tipologías y valores:

Tabla 15. Resumen de los contratos rendidos Vs. Valor de la muestra auditada

Tipología	Cantidad de Contratos	Valor contractual Rendido en SIA Observa (COP)	Muestra Auditada	Valor de la selección de la muestra (COP)
Consultoría	1	4.760.000,00	1	4.760.000,00
Contratación directa	1	310.686.308	1	310.686.308
Obra	4	465.654.863	4	465.654.863
Invitación lista corta	7	9.544.062.448,22	6	7.527.087.969
Arrendamiento	13	693.924.947,00	13	693.924.947,00
Servicios	13	951.686.732,00	13	951.686.732,00
Suministro	18	919.491.997,50	18	919.491.997,50
Prestación de servicios	126	2.909.068.061,00	36	1.462.115.737,00
Total	183	15.799.335.356,72	92	12.335.408.553,50

Fuente: Contratos rendidos en SIA OBSERVA por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.

Elaboró: Equipo auditor

Muestra De Auditoría:

Con base en el resultado arrojado por el papel de trabajo PT 04-PF Aplicativo de muestreo, la muestra contractual óptima según el papel de trabajo, es de 68 contratos, sin embargo, el equipo auditor determinó que, de acuerdo con el valor total contratado y el riesgo evidenciado en las pruebas de recorrido realizadas por el equipo auditor, a los procesos claves de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S, y documentado en el papel de trabajo PT 07-AF Pruebas de Recorrido a procesos claves - Versión 2.1., con relación al macroproceso contractual (etapa precontractual, contractual y poscontractual) realizado en la vigencia 2022, se

auditaron 92 contratos, los cuales se presentan de manera específica en la siguiente tabla:

Tabla 16. Muestra contractual para auditar

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CDPS-002-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como supervisor administrativo y operativo para los programas de semaforización, CIMO, paraderos inteligentes y BICIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	18.585.000
CDPS-009-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como coordinador administrativo y operativo del programa de zonas de estacionamiento regulado Z.E.R.	25.394.766
CDPS-011-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como coordinadora del área de comunicación de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	31.800.000
CDPS-013-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como coordinador del proyecto SITIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	31.800.000
CDPS-018-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como contadora publica de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	31.800.000
CDPS-020-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como comunicador social periodista para la creación de contenido audiovisual de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	25.200.000

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CDPS-024-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogada para la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	28.166.667
CDPS-025-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como comunicadora social para el programa zonas de estacionamiento regulado Z.E.R. de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	17.325.000
CDPS-029-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como expertos en asesoría técnica, legal y financiera, en temas relacionados con la gestión e implementación del sistema integrado de transporte público de pasajeros del municipio de Rionegro Antioquia SITIRIO para la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	206.034.000
CDPS-044-2022	Prestar servicios de asesoría para el control presupuestal, de programación de obras y proyectos a cargo de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	28.956.665
CDPS-047-2022	Prestar los servicios de asesoría técnica como especialista en las áreas de vías, transporte y pavimentos para las interventorías de obras de infraestructura vial y demás necesidades que tenga la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	64.039.797
CDPS-048-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como asesor de la subgerencia técnica para la supervisión de las obras de infraestructura	43.633.334
CDPS-049-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como residente de costos y presupuesto.	29.470.848

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CDPS-050-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como director de interventoría.	41.104.077
CDPS-052-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como residente de interventoría.	29.470.847
CDPS-055-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como inspector social.	24.656.170
CDPS-056-2022	Realizar ensayos de control de calidad y asesoría en el área de geotecnia para la construcción y/o interventoría de las obras de infraestructura que adelanta SOMOS Rionegro S.A.S.	138.756.275
CDPS-057-2022	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en la gestión precontractual del proyecto tren ligero fase 1 del municipio de Rionegro.	87.235.290
CDPS-058-2022	Prestar los servicios profesionales y de apoyo en la gestión de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., para la estructuración, el diseño operacional, la construcción, la puesta en marcha, la habilitación y el alistamiento institucional de la nueva terminal de transporte intermunicipal de Rionegro y demás necesidades en la materia que tenga la empresa.	94.874.000
CDPS-062-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como inspector de SST.	24.656.170
CDPS-064-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como revisor fiscal de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S	42.875.595

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CDPS-066-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el control, seguimiento y verificación de los programas de semaforización, CIMO, paraderos inteligentes y BICIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	18.585.000
CDPS-069-2022	Prestación de servicios profesionales como abogado para la asesoría jurídica y adecuada aplicación de la norma y el control legal de los diferentes asuntos de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	31.800.000
CDPS-072-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar profesional para el desarrollo de actividades de control y seguimiento de los programas de semaforización, CIMO, paraderos inteligentes y BICIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S	18.900.000
CDPS-079-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como contadora publica de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	31.800.000
CDPS-083-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría jurídica y el seguimiento legal de los diferentes programas y proyectos a adelantados por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	30.000.000
CDPS-087-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de operaciones de flujos monetarios, gestión de Caja y movimientos bancarios de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	27.000.000

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CDPS-090-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como ingeniero de sistemas para el programa concesión tránsito de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	33.000.000
CDPS-091-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos requeridos para la implementación del sistema de calidad de acuerdo a la norma ISO 90012015.	30.033.333
CDPS-112-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como asesor de la subgerencia técnica para la supervisión de las obras de infraestructura.	28.333.333
CDPS-116-2022	Acompañamiento jurídico y financiero del proceso y puesta en marcha del sistema inteligente integrado de transporte del municipio de Rionegro SITIRÍO.	35.782.731
CDPS-006-2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar financiera para la subgerencia financiera de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	24.000.000
CDPS-027-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como diseñadora gráfica publicitaria para los diferentes programas o proyectos adelantados por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	23.100.000
CDPS-080-2022	Prestación de servicios de apoyo para el desarrollo de actividad de control y seguimiento del área financiera de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	24.000.000
	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión como administradora de empresas, para el	20.446.839

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CDPS-043-2022	desarrollo de funciones de la secretaria de desarrollo territorial.	
CDPS-109-2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como profesional en ingeniería o arquitectura, de acuerdo con las actividades que se desarrollan en los programas de movilidad, infraestructura y equipamiento de ciudad y demás actividades requeridas por SOMOS.	19.500.000
C-001-2022	Evaluación de velocidad y diseño de señalización para la autorización de la instalación de SAST en punto denominado Zona E vía tablazo las delicias, dentro del municipio de Rionegro.	4.760.000
CD-001-2022	Renovación de la solución tecnológica de ICloud, conectividad e infraestructura en modalidad de servicio para cubrir las necesidades de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones actuales de la concesión tránsito de Rionegro.	310.686.308
CO-003-2022	Señalización de tipo vertical y horizontal en diferentes puntos del municipio de Rionegro	73.383.362,00
CO-001-2022	Fabricación, suministro e instalación de ménsulas metálicas en varios sitios del municipio de Rionegro	119.403.494,00
CO-002-2022	Instalación de infraestructura tecnológica para la conectividad de fibra óptica de dispositivos SAST.	183.374.143,00
CO-004-2022	Instalación de la infraestructura acometida eléctrica para dispositivos SAST.	89.493.864,00

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
ILC-001-2022	Prestar servicios de topografía para la interventoría de obras de infraestructura vial y demás proyectos y/o programas desarrollados desde la subgerencia técnica de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	494.472.965
ILC-005-2022	Suministro de tarjetas inteligentes sin contacto para usuarios y pantallas tipo consola instaladas 005en los vehículos que prestan el servicio público de transporte, para dar funcionamiento al sistema inteligente de transporte del municipio de Rionegro SITIRIO.	1.025.827.600
ILC-002-2021	Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera para los contratos que se celebren en la construcción de la terminal de transporte de Rionegro, en virtud del contrato interadministrativo no. 108006090662021.	859.344.146
ILC-003-2022	Construcción del urbanismo, obras complementarias y adecuaciones necesarias para la operación de la terminal de transportes del municipio de Rionegro, ubicada en el sector de Belén.	2.387.693.467
ILC-006-2022	Adopción e implementación de protocolo IPVC6 en el municipio de Rionegro, conforme a los lineamientos del ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	473.478.731
ILC-007-2022	Suministro e instalación de estructuras metálica y demás elementos necesarios para las cubiertas de zonas públicas y administrativas de la terminal de transportes de Rionegro.	2.286.271.060

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CA-002-2022	Arrendamiento yo alquiler de vehículo tipo Camioneta Camión, para que realice el transporte y traslado de las bicicletas y demás elementos e/o implementos requeridos para la operación del sistema BICIRIO y sus programas o eventos asociados.	7.711.200
CA-003-2022	Arrendamiento de bodega, como centro de operaciones logística para el programa de bicicletas publicas BICIRIO del municipio de Rionegro.	4.729.193
CA-004-2022	Renting yo alquiler de equipos de cómputo escritorio, portátil, impresoras, scanner y periféricos para los diferentes programas a Cargo de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	227.301.160
CA-005-2022	Renting yo alquiler de impresora láser multifuncional a color y escáner, para las actividades administrativas y operativas de la subgerencia técnica de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	7.427.885
CA-007-2022	Arrendamiento de bodega, como centro de operaciones logística para el programa de bicicletas publicas BICIRIO del municipio de Rionegro.	29.005.717
CA-001-2022	arrendamiento del local identificado con matrícula inmobiliaria número 02032683, ubicado en la Carrera 49, número 4805 del municipio de Rionegro.	157.570.920
CA-006-2022	Arrendamiento yo alquiler de vehículo tipo Camioneta Camión, para que realice el transporte y traslado de las bicicletas y demás elementos e/o implementos requeridos para la operación del	39.584.160

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
	sistema BICIRIO y sus programas o eventos asociados.	
CA-008-2022	Contratar el servicio de alquiler de un vehículo tipo grúa para que realicen los traslados de los vehículos infractores a las normas de tránsito a los patios oficiales, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no 505 de 2019 concesión patios y grúas de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	64.128.600
CA-009-2022	Alquiler vehículo tipo grúa para la realización de traslados vehículos infractores de normas de tránsito a los patios oficiales, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no 505 de 2019 concesión patios y grúas de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	6.196.000
CA-010-2022	Arrendamiento de bodega, como centro de operaciones logística para el programa de bicicletas públicas BICIRIO del municipio de Rionegro.	23.645.965
CA-012-2022	Alquiler de vehículo tipo grúa para realizar traslados de los vehículos infractores a las normas de tránsito con destino a los patios oficiales del municipio de Rionegro.	43.341.467

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CA-013-2022	Arrendamiento de vehículo tipo grúa para el traslado de los vehículos que infrinjan las normas de tránsito y transporte en el municipio en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no 505 de 2019 concesión patios y grúas de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	44.726.680
CA-011-2022	Arrendamiento y alquiler de vehículo tipo Camioneta Camión, para que realice el transporte y traslado de las bicicletas y demás elementos e/o implementos requeridos para la operación del sistema BICIRIO y sus programas o eventos asociados.	38.556.000
CS-006-2022	Prestación de servicios de soporte técnico y actualización a nuevas versiones de todos los módulos y procesos del software SAIMYR de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S. y nomina electrónica.	30.571.553
CS-008-2022	Prestación de servicios para el control y la prevención de plagas desinfección y mantenimiento de los jardines para los diferentes programas adelantados por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S	56.300.000
CS-007-2022	Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales ingreso, egreso y periódicos para los empleados de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	19.886.269

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CS-010-2022	Servicio de sistema de hosting con dirección IP fija para el almacenamiento y visualización del micrositio web de la plataforma tecnológica del programa BICIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	7.421.333
CS-001-2022	Prestación de servicios de vigilancia para las instalaciones de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., y la sede de la concesión patios y grúas.	285.186.674
CS-005-2022	Prestación de servicios de Capacitación y entrenamiento para el trabajo seguro en alturas para los empleados de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	9.639.000
CS-003-2022	Mantenimiento y soporte de los servicios de infraestructura o dimensionamiento informático it iCloud o Cloud computing de los sistemas de información, en un ambiente preproductivo y productivo standalone con aws amazon web services instancia Rds de oracle en aws, aws waf web application firewall aws Efs storage, como herramientas tecnológica para el fortalecimiento de la operación de la subsecretaría de movilidad del municipio de Rionegro Antioquia comparenderas electrónicas y/o talonarios electrónicos.	159.519.814
CS-004-2022	Rediseño, desarrollo y ajustes del portal web de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	95.000.000

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CS-002-2022	Servicio de sistema de hosting con dirección IP fija para el almacenamiento y visualización del micrositio web de la plataforma tecnológica del programa BICIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	1.210.000
CS-009-2022	Planificación y programación del plan de medios de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., para la difusión de las estrategias de Campaña diseñadas, mediante distintos medios de comunicación radio, prensa, televisión, web y Canales digitales, a fin de socializar la gestión realizada en sus diferentes programas y/o proyectos.	100.000.000
CS-011-2022	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ups, aire acondicionado, alarmas y detección de incendios, así como de la planta de energía de la concesión tránsito de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S. incluye mano de obra y herramientas Calificadas, así como el suministro de herramientas y accesorios eléctricos, electrónicos y tecnológicos.	40.000.000
S-014-2022	Suministro de piso tipo alfombra para el auditorio de la empresa SOMOS Rionegro	7.057.462
CS-012-2022	Servicio de sistema de hosting con dirección IP fija para el almacenamiento y visualización del micrositio web de la plataforma tecnológica del programa BICIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	5.646.667

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
CS-013-2022	Prestación de servicios de transporte de personal para la interventoría de obras de infraestructura vial y demás proyectos programas de la subgerencia técnica y/o de otras áreas de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S en el municipio de Rionegro.	141.305.422
S-006-2022	suministro e impresión de material gráfico, publicitario y de P.O.P., para el posicionamiento de marca, mediante piezas de diseño y demás souvenirs que la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., requiera, para el normal funcionamiento de difusión de sus programas y cubrir con las necesidades solicitadas.	180.000.000
S-007-2022	Suministro de elementos de papelería y de oficina para los diferentes programas de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., para la realización de actividades o labores administrativas y misionales de la vigencia 2022.	30.000.000
S-004-2022	Suministro de rollos de papel térmico 55g con medida de 5.7 cm x 10 cm para el óptimo funcionamiento de los dispositivos móviles tc25 y tc26bk con impresora ZG 110 y zq210 de los programas zonas de estacionamiento regulado Z.E.R. de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	40.000.000
S-001-2022	Suministro en forma continua de combustible ACPM y gasolina para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	50.000.000

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
S-003-2022	Suministro de elementos de ferretería y protección personal para todos los programas y/o proyectos adelantados por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	140.896.000
S-002-2022	Suministro de elementos de aseo, Cafetería y productos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adelantados por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., en el marco de la emergencia covid 19.	100.000.000
S-008-2022	Renovación licenciamiento de antimalware eset endpoint security. para estaciones, servidores y equipos portátiles para la empresa SOMOS Rionegro S.A.S	6.140.000
S-009-2022	Suministro de 10 token físicos de certificados digitales y un certificado digital PKCS 10 de persona jurídica con vigencia de un año.	2.570.400
S-011-2022	Suministro de re manufatura, recarga de Tóner y mantenimiento de impresoras para el sostenimiento eficiente de la operación SOMOS Rionegro S.A.S.	11.310.000
S-015-2022	Suministro de lectores biométricos huelleros homologados por HG, RUNT, cámaras digitales HD 1080p y PAD de firmas para la concepción de tránsito en busca de mejora, veracidad y rendimiento de la operación.	27.899.550
S-018-2022	Suministro de dotación de uniformes para el personal que apoya los programas gestores viales y Z.E.R. de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	180.094.124

No. Contrato	Objeto del Contrato	Valor en pesos colombianos (COP)
S-019-2022	Suministro de licencias de software de diseño de AutoCAD licenciamiento de AutoCAD.	7.830.985
S-023-2022	Suministro de tokens físicos de certificados digitales, que autentiquen la firma digital en la plataforma RUNT.	1.428.000
S-016-2022	Suministro de dotación para BICIRIO, equipamiento, CIMO, patios y grúas de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	76.135.500
S-017-2022	Suministro de dotación de kits de seguridad para el programa sireb sistema de rutas escolares en bicicleta.	19.760.093
S-021-2022	Suministro de repuestos y componentes para el mantenimiento de las bicicletas pertenecientes al sistema de bicicletas publicas BICIRIO.	19.982.480
S-022-2022	Adquisición de mobiliario para dotar la oficina de operaciones de dispositivos SAST.	18.387.404

Fuente: Contratos rendidos en SIA Observa por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.

Elaboró: Equipo auditor

3.1.5 Fundamentos sobre la Evaluación del Control Fiscal Interno – CFi.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 268 y en concordancia con el Artículo 272 de la Constitución Política Colombiana, la Contraloría Municipal de Rionegro, tiene la atribución de “conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado”, y en uso de sus facultades, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los

parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales -ISSAI- GAT Versión 3.0.

El control fiscal interno se evaluó de manera transversal, incluyendo los procesos en los que se encuentran inmersos los recursos públicos y validando la aplicación y efectividad de los controles definidos por SOMOS Rionegro S.A.S. (Proceso de contratación, proceso presupuestal, adquisición de bienes y servicios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otros).

En estos términos, la Contraloría Municipal de Rionegro, conceptuó sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del sujeto de control, concepto que se encuentra documentado en el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles - Versión 2.1. De acuerdo con la evaluación realizada por el equipo auditor mediante pruebas de recorrido, donde se evidenciaron los riesgos y los controles asociados a los Macroprocesos: Gestión Financiera y Gestión Presupuestal; que dejó como resultado un diseño de control **Parcialmente Adecuado**, un riesgo combinado **Medio**, una efectividad de los controles **con Deficiencias** y un resultado del Control Fiscal Interno **Con Deficiencias**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Tabla 17. Rangos de ponderación Control Fiscal Interno

De 1,0 a 1,5	Efectivo
De > 1,5 a 2,0	Con deficiencias
De > 2,0 a 3,0	Inefectivo

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 18. Resultados del Control Fiscal Interno

Descripción	Resultados
Diseño de controles	Parcialmente Adecuado
Riesgo combinado	Medio
Efectividad de controles	Con Deficiencias
Resultado del Control Fiscal Interno	Con Deficiencias

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles - Versión 2.1.

Elaboró: Equipo auditor

La contraloría Municipal de Rionegro emite un concepto **Con Deficiencias** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,53 como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Macroproceso	Diseño de Control (25%)	Efectividad Controles (75%)	Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Internoo
Gestión financiera	Parcialmente Adecuado	Con deficiencias	1,53
Gestión presupuestal	Parcialmente Adecuado	Medio	
Total General	Parcialmente Adecuado	Media	Con Deficiencias

Fuente: Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles AF -Versión 2.1.

Elaboró: Equipo auditor

Para concluir, el equipo auditor realizó las pruebas establecidas en el Papel de Trabajo PT 06-AF Matriz de Riesgos y Controles Auditoría Financiera, y calificó la calidad y eficiencia del control fiscal interno, teniendo en cuenta la valoración del diseño de control - eficiencia con un peso del 25%, del cual se obtuvo un resultado **Parcialmente Adecuado** con un riesgo combinado **Medio** y la valoración de efectividad de los controles con un peso del 75%, con un resultado **Con deficiencia** como se evidencia en la tabla anterior, concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno.

3.1.6 Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento vigencia 2021

Como resultado de la auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia 2022, realizada por la Contraloría Municipal de Rionegro a SOMOS Rionegro S.A.S., el sujeto de control suscribió un plan de mejoramiento, que incluye las acciones preventivas y/o correctivas que implementó para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos comunicados en el informe final. Como parte del proceso de control fiscal, el equipo auditor realizó un seguimiento a las acciones de mejora con el fin de identificar la efectividad de las acciones preventivas y/o correctivas implementadas por la entidad para subsanar las inconsistencias o incumplimientos detectados.

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Sujeto de Control a la Contraloría Municipal de Rionegro de la vigencia 2021, comprende quince (15) hallazgos con incidencia administrativa, que corresponden a la Auditoría de Financiera y de Gestión a la vigencia 2021, en cumplimiento del PVCFT 2022, las acciones de mejora se verificaron durante la fase de ejecución entre el equipo auditor y el personal

administrativo de SOMOS Rionegro S.A.S., proceso en el cual se realizó el análisis y verificación de las acciones pertinentes que se ejecutaron para subsanar la causa de los hallazgos. Como resultado de la evaluación, se procedió al cierre de todos los hallazgos.

La evaluación de la efectividad del Plan de Mejoramiento, según la guía de auditoría, se realizó a través del Papel de Trabajo *PT 03-PF Evaluación plan de mejoramiento – Versión 2.1*, del cual se obtuvo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por SOMOS Rionegro S.A.S., cumple (80 o más puntos) de acuerdo con el rango de calificación que se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 20. Rangos de calificación del plan de Mejoramiento

Rangos de calificación	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento - Versión 2.1.

Elaboró: Equipo auditor

Tabla 21. Resultado evaluación plan de mejoramiento

Variables para evaluar	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del plan de mejoramiento	93,3	0,2	18,7
Efectividad de las acciones	86,7	0,8	69,3

Cumplimiento plan de mejoramiento	88,0
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento	Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento - Versión 2.1.

Elaboró: Equipo auditor

La tabla de resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento resume los resultados que se obtuvieron durante el proceso auditor, donde la eficacia de las acciones (Cumplimiento) es del 18,7% y una efectividad de las acciones del 69,3%, arrojando un total en el cumplimiento del plan de mejoramiento de un 88,00%, y de acuerdo con el rango de calificación, se da un concepto de **Cumplimiento**.

3.1.7 Fundamentos sobre el Concepto de la Rendición de la cuenta anual

Mediante las Resoluciones 012 de enero 20 de 2022 y 010 del 13 de enero de 2023, la Contraloría Municipal de Rionegro, establece los métodos, la forma y los términos para la rendición de cuenta y la presentación de informes, reglamentación para revisión y unificación de información por parte de los sujetos y puntos de control correspondientes.

Durante la vigencia 2022, SOMOS Rionegro S.A.S., como sujeto de control de la Contraloría Municipal de Rionegro, efectuó tanto la rendición de la cuenta anual como la rendición contractual en los Sistemas de Rendición Electrónico de Cuentas “SIA Contraloría” y “SIA Observa” según lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 10 de la Resolución 012 de enero 20 de 2022.

En el proceso de evaluación de la rendición, se verificaron los documentos que soportan legal, técnica, presupuestal, financiera y contablemente las acciones realizadas por el sujeto de control durante la vigencia 2022, y se realizó mediante el Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de la Cuenta – Versión 2.1, y evaluándolas teniendo en cuenta las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, obteniendo como resultado un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de 96,40 sobre 100 puntos, tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 22. Concepto sobre la rendición de la cuenta 2022

Variables	Calificación Parcial	Ponderado	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,00	0,10	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93,00	0,30	27,91
Calidad (veracidad)	97,50	0,60	58,49
Cumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta			96,40
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 2.1

Elaboró: Equipo auditor

4. Otros Resultados Del Ejercicio De Vigilancia Y Control Fiscal

4.1 Reservas Presupuestales

Según Resolución 001 del 01 de enero de 2022, las reservas presupuestales para la vigencia 2022 de SOMOS Rionegro S.A.S. - fueron incorporadas al presupuesto de egresos del año 2022, por un valor de COP 7.699.163.186,32 (Siete mil seiscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y tres mil ciento ochenta y seis

pesos con treinta y dos centavos), legalmente adquirido y pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021.

4.2 Gestión De Deuda Pública

El sujeto de control, SOMOS Rionegro S.A.S., para la vigencia 2022, certificó que no presenta saldos de deudas con entidades financieras, ni deuda pública.

4.3 Gestión Vigencias Futuras Ordinarias

Mediante el Acuerdo municipal de Rionegro 009 del 2 de julio de 2020, el honorable Concejo del Municipio de Rionegro - Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, parágrafo 4º del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, las Leyes 38 de 1989 modificada por el Decreto 111 de 1996, 136 de 1994, 152 de 1994, 225 de 1995, 715 de 2001, 819 de 2003 y Acuerdos municipales 06 de 2012 y 001 de 2020, acuerda autorizar al alcalde del municipio de Rionegro para comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, en las que se incluyen las vigencias futuras para la *“Prestación integral del servicio de conectividad en fibra óptica para instituciones educativas, zonas wifi y edificios públicos del municipio de Rionegro, proyecto conexión total Rionegro”*, valor que fue contratado con la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.

Así mismo, mediante la reunión ordinaria de COMFIS del 23 de diciembre de 2020, mediante el Acta 25 se autorizan las vigencias futuras para SOMOS Rionegro S.A.S. además, se *“informa que en el marco de lo establecido por el Acuerdo Municipal 009 de 2020, la empresa SOMOS contrató con la Alcaldía de Rionegro la ejecución de los recursos dirigidos a la prestación integral del servicio de conectividad de fibra”*

óptica para instituciones educativas, zonas WI-FI, y edificios públicos del Municipio, tal como lo dispone la norma en mención.

(...) SOMOS adopta las condiciones financieras y de tiempo establecido por el Acuerdo mencionado y que, en consecuencia, requiere de la autorización del COMFIS para asumir los compromisos que permitan la efectiva ejecución del proyecto por medio del instrumento de vigencias futuras. (...) las condiciones de ejecución del proyecto se ceñirán a la distribución de recursos realizada en el Acuerdo 009 y adicionalmente a lo contractualmente establecido entre el Municipio y SOMOS”.

Tabla 23. Relación Contratos con Vigencias Futuras

Objeto	Presupuesto a Comprometer				
	Valor del Contrato	Apropiación Inicial 2020	Valor Vigencia Futura 2021	Valor Vigencia Futura 2022	Valor Vigencia Rutura 2023
Prestación integral del servicio de conectividad en fibra óptica para instituciones educativas, zonas wifi y edificios públicos del municipio de Rionegro, proyecto conexión total Rionegro	7.906.161.515	1.185.924.227	2.240.079.096	2.240.079.096	2.240.079.096

Fuente: Acuerdo 009 del Concejo de Rionegro, del 2 de julio de 2020

Elaboró: Equipo Auditor

4.4 Gestión Fidencias y/o Patrimonios Autónomos

Según certificado anexo por el sujeto de control en la rendición de cuentas en la plataforma de SIA Contralorías, el sujeto de control, SOMOS Rionegro S.A.S.-, para la vigencia 2022, no suscribió contratos de fidencias con ninguna entidad.

4.5 Atención A PQRSDF Y Denuncias Fiscales

Con base en el informe de seguimiento a las PQRSDF, que le suministró el sujeto de control a la Contraloría Municipal de Rionegro, en cumplimiento de lo preceptuado en el Inciso 2 del Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que durante la Vigencia 2022, SOMOS Rionegro S.A.S., como se ilustra en la siguiente tabla, recibió en total 13 PQRSDF, de las cuales 12 fueron tramitadas durante los plazos establecidos, y 1 de ellas quedó vencida.

Tabla 24. Resumen de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones

Tipo de PQRSDF	Cantidad	Tramitadas dentro de los tiempos	Vencida	Cumplimiento
Derechos de petición	2	2	0	100%
Peticiones	1	1	0	100%
Quejas	4	4	0	100%
Solicitudes	6	5	1	83%
Totales	13	12	1	92%

Fuente: Informe de Seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones suministrado por Somos Rionegro S.A.S.

Elaboró: Equipo Auditor

Con respecto a la solicitud a la cual no le fue dada respuesta dentro de los términos establecidos por Ley, el equipo auditor indagó acerca de ésta, y el sujeto de control indica que fue remitida por competencia por la Contraloría Municipal de Rionegro, la cual tenía como asunto “*Solicitud de información sobre el sistema de movilidad del Municipio de Rionegro*”, el sujeto de control manifiesta que el coordinador del programa SITIRIO procedió a dar respuesta sobre los aspectos que eran de conocimiento y competencia; sin embargo, en esta solicitud habían puntos que eran competencia de movilidad, razón por la cual les fue enviado el documento, para que una vez ellos respondieran lo que les correspondía le fuera dada la respuesta al usuario acerca de lo solicitado. Por lo anterior, al ponderar las PQRSDF se evidencia que la empresa SOMOS S.A.S Rionegro tuvo un cumplimiento del 92%.

4.6 Gestión Ambiental

En el desarrollo del proceso de Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., en el estudio de la rendición de cuentas y el desarrollo de pruebas de recorrido efectuadas sobre la gestión ambiental, proporcionó que el equipo auditor identificara los aspectos y criterios adoptados por la Contraloría Municipal de Rionegro para dicha evaluación, como lo son: las políticas voluntarias ambientales, la relación de los aspectos e impactos ambientales generados por su actuar, el presupuesto ambiental destinado, los riesgos asociados, manejo de recurso hídrico, energía, suelo y aire, la relación de planes de emergencia y el uso de productos químicos, los planes, procesos y procedimientos definidos para el control ambiental por la entidad, que son vinculados para la toma de decisiones de la gestión ambiental.

Se identificó que el presupuesto general del área ambiental para la vigencia 2022 fue por el valor de COP 226.619.635, la cual se discrimina en los siguientes componentes: Programa de orden y aseo, programa de manejo integral de residuos sólidos, programa de ahorro y uso eficiente de la energía, programa de ahorro y uso eficiente del recurso energético e hídrico, manejo de sustancias químicas, programa de capacitación y divulgación, y el personal del sistema de gestión ambiental.

Adicional a lo anterior, se destaca que la entidad identifica los aspectos e impactos ambientales, los riesgos asociados a esos impactos, y realizan capacitaciones al personal acerca del cuidado y acciones de prevención y mitigación en el uso de los recursos energéticos e hídricos. En el proceso contractual, se identifican los riesgos en los contratos de obra, al igual que los certificados de Residuos de Construcción

y Demolición (RCD) que acreditan la disposición en centros autorizados. Además, el contrato de servicios de vehículos para el transporte del personal de la entidad dentro de su expediente se encuentran anexos los certificados de técnico mecánica donde se refleja el estado actual de la emisión de gases de los vehículos, con lo cual se identifica el seguimiento y acción de prevención para el cuidado del recurso aire; además, realizan acciones en pro del cuidado y bienestar de los recursos naturales, como es el caso de adoptar su política ambiental voluntaria dirigida al manejo de residuos sólidos.

Sumado a esto, en el proceso auditor se identificó que la entidad tiene establecido un plan de emergencias en el cual se encuentran indicados los riesgos y la prevención de estos, así mismo, la empresa SOMOS celebró el contrato ILC-002-2021, CS-008-2022 y 2 contratos de obra labor con formación profesional ambiental, para realizar la gestión ambiental de la entidad en la vigencia 2022.

Otro aspecto por resaltar acerca de la gestión ambiental que realiza el sujeto de control, es Bicirio y las Zonas de Estacionamiento Regulado, mediante el cual realizan una concientización ciudadana que contribuye a una movilidad sostenible y amigable con el medio ambiente, promoviendo el uso de transporte público y otros medios de desplazamiento, ayudando así, al control de emisiones presentes en el territorio.

No obstante, también se identificaron aspectos que requieren una mayor atención para realizar una gestión ambiental más eficiente como la adopción de políticas voluntarias que vinculen la totalidad de los impactos administrativos y operacionales, y no sean dirigidos únicamente a criterios puntuales como es el de

la clasificación de residuos sólidos; la relación del presupuesto general en materia ambiental no relaciona acciones que se encontraron durante el proceso auditor como interventoría ambiental y el control de plagas, entre otros, impidiendo conocer la totalidad del valor invertido a la gestión ambiental; también presentan falencias en el seguimiento a los consumos del recurso hídrico y energético, lo cual no permite tomar acciones preventivas sobre el uso eficiente de los recursos naturales y el patrimonio natural impactado.

En conclusión, el ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión efectuada a la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., brinda información relevante, y resultados que contribuyen al fortalecimiento del proceso de gestión ambiental, la identificación de aspectos e impactos ambientales, la vinculación de riesgos, políticas voluntarias, los factores de seguimiento y control ambiental, proporcionando una base sólida para la implementación de acciones correctivas y mejoras sustanciales, que conlleven a la valoración de costos ambientales real y buenas prácticas para el cuidado del patrimonio natural.

5. Hallazgos De La Auditoría Financiera Y De Gestión Vigencia 2022

En el desarrollo de la presente auditoría Financiera y de Gestión, efectuada al Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible - SOMOS Rionegro S.A.S., se establecieron 13 Hallazgos con incidencia administrativa (**A**), adicionalmente, se presentaron 3 beneficios de auditoría, de los cuales dos (2) son beneficios cualitativos y un (1) beneficio cuantitativo por valor de COP 80.000, tal y como se relacionan a continuación:

Tabla 25. Tipificación de Hallazgos

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor (COP)
1. Administrativos (total)	13	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Beneficios de auditoría cualitativos	2	0
6. Beneficios de auditoría cuantitativos	1	80.000

Elaboró: Equipo auditor

Atentamente,

Firmado en original

CLAUDA ALEJANDRA URIBE TOBÓN

Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

El documento firmado en original reposa en el archivo de la entidad.

5.1 Hallazgo 1 (Observación 1): Control Documental

Criterio:

El artículo 4 de la Ley 594 de 2000, pues es de resaltar que “*la gestión documental es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y observación*”. Lo anterior, debido a que La Ley de archivo, busca proteger y salvaguardar el PATRIMONIO ARCHIVÍSTICO del Estado, de tal forma que los documentos que allí reposan estén siempre organizados y se evite cualquier pérdida o extravío de esta fuente documental, en las diferentes dependencias o unidades administrativas, la entidad debe implementar la organización de sus archivos, para que sea posible verificar la trazabilidad de las actuaciones generadas.

En concordancia con lo anterior, con el concepto denominado "Responsabilidad" del Archivo General de la Nación, y Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación.

Hechos/Condición:

Una vez revisada la muestra contractual, a través del archivo documental, el equipo auditor evidenció que el sujeto de control, a pesar de tener un sistema de control documental, presenta algunas falencias, debido a que en la revisión de los expedientes contractuales se identificó que éstos no se encuentran foliados y algunas de las carpetas superan las 200 páginas, hay documentos impresos a una

sola cara, además, no se encuentran en orden cronológico, hay facturas y documentos que no corresponden al expediente en el cual se encuentran archivados, adicional a esto, algunos de estos expedientes se encuentran con ganchos de cosedora o clips metálicos. Además, las actas de pago que realiza la entidad se encuentran en la subgerencia financiera y no en el expediente correspondiente.

Causa:

El no realizar un control riguroso sobre la documentación que reposa en cada expediente y un orden cronológico del mismo, dificulta tener un proceso de seguimiento certero sobre los documentos que reposan realmente en este.

Efecto:

El objetivo esencial de un archivo es que la documentación institucional esté organizada y cumpla con el propósito de que dichos documentos sean consultables de la forma más eficiente, para no general duplicidad documental, deterioro y el proceso de recepción y entrega de documentos sea eficaz; además, el tener elementos metálicos dentro de los expedientes con el tiempo produce oxidaciones que ocasionan manchas irreversibles sobre los documentos, adicional a esto, los soportes de cada expediente no se encuentre integrado, generando que no exista control de las actuaciones, lo cual no garantiza que los usuarios interno y externos, no tengan disponible de forma eficiente el archivo documental, lo cual puede afectar los procesos que ejecutan los usuarios de la información.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“La observación no es de recibo para la entidad ya que la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 549 del 14 de Julio de 2000, la cual expresa:

“ARTÍCULO16. Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuya carga estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos”.

Si bien, se presentan algunas falencias como lo indica el informe, se advierte que las mismas no obedecen a una falta de diligencia y cuidado en la custodia del archivo documental, sino a actuaciones precisas al momento de clasificar los documentos de cada una de ellas, siendo estos errores involuntarios humanos por parte del área encargada, los cuales se corregirán con el acompañamiento de la supervisión en aras de garantizar un mejor ejercicio del archivo documental velando por la integridad, la autenticidad, veracidad, fidelidad, organización y conservación de la información como lo dicta la norma.

Por lo anterior, se solicita que la observación sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta presentada por la entidad no desvirtúa la observación, toda vez que el sujeto de control reconoce que se presentan falencias en el control documental en el momento de clasificar la documentación por “*errores involuntarios*”, por lo cual, la solicitud que hace de que “*dicha observación sea desestimada del informe*”, no es procedente, puesto que, de acuerdo a lo evidenciado por el equipo auditor el sujeto de control no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 que enuncia que el archivo documental “*tiene como finalidad proteger y salvaguardar los documentos que conforman el archivo*” y así mismo, que estos estén organizados y sea posible verificar la trazabilidad de las actuaciones y documentos generados; además, inobserva el artículo 16 de la misma Ley, puesto que, para la vigencia 2022.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo con incidencia Administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento. Administrativa (**A**)

5.2 Hallazgo 2 (Observación 2): Procedimiento Para Retener El Impuesto De Industria Y Comercio:

Criterio:

Acuerdo Municipal 023 de 2018 artículo 89 parágrafo 4 que enuncia “*En los pagos o abonos en cuenta realizados por la Administración Municipal De Rionegro o cualquiera de sus entidades descentralizadas, se efectuará retención en la fuente por todo concepto sobre el valor total del contrato o convenio al momento del primer pago independiente de que este sea total o parcial*”.

Hechos/Condición:

En los contratos que se enuncian a continuación el equipo auditor observó que la retención de Industria y Comercio (RETEICA) se realizó de forma parcial y no en el primer pago de acuerdo con lo evidenciados en las órdenes de pago y comprobantes de egreso que la entidad entregó al equipo auditor.

Tabla 26. Relación de contratos a los que le aplicaron Reteica de forma Parcial

OC-046-2021	CDPS-043-2022	S-003-2022
ILC-001-2021	CDPS-044-2022	S-007-2022
ILC-002-2021	CDPS-047-2022	CS-001-2022
CDPS-002-2022	CDPS-048-2022	CS-004-2022
CDPS-009-2022	CDPS-049-2022	CS-006-2022
CDPS-011-2022	CDPS-050-2022	CS-007-2022
CDPS-018-2002	CDPS-052-2022	CS-008-2022
CDPS-020-2022	CDPS-055-2022	CS-009-2022
CDPS-025-2022	CDPS-058-2022	ILC-001-2022
CDPS-027-2022	CDPS-062-2022	
CDPS-029-2022	S-002-2022	

Fuente: Ordenes de pago y Comprobantes de egreso Expedientes contractuales (Muestra contractual) SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo auditor

Causa:

El sujeto de control al realizó una indebida gestión y/o práctica de en la forma mediante la cual realiza la Retención en la Fuente a título de Industria y Comercio (RETEICA) ya que lo realizo de forma parcial, lo cual demuestra que no tiene un criterio unificado al momento de realizar esta retención.

Efecto:

Se estaría generando afectación a los flujos de caja al municipio Rionegro, como sujeto activo del del impuesto de Industria y Comercio.

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Si bien es cierta la observación, la misma no es de recibo para la entidad, toda vez que, a través del área financiera, se expidió Circular del 28 de junio de 2022, en la que se dan directrices frente a la aplicación de la retención del impuesto ICA del 100% en el primer pago, lo que implica que la muestra de contratos auditados correspondía a fechas anteriores a la expedición de dicha circular, esto es los contratos de las vigencias 2021 y 2022 a los cuales se les venía aplicando parcialmente la retención del impuesto ICA.”

Sin embargo, los contratos celebrados con posterioridad a la circular, así como los celebrados durante la vigencia 2023, les fue aplicada la retención de ICA del 100% en el primer pago, tal y como lo establece la norma. Es por lo anterior que se solicita sea eliminada la observación”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta dada por el sujeto de control no desvirtúa lo observado, ya que, si bien es cierto “*se expidió la Circular del 28 de junio de 2022, en la que se dan directrices frente a la aplicación de la retención del impuesto ICA del 100% en el primer pago*”, no es procedente acceder a la solicitud de “*eliminar la observación*”, dado que para la vigencia auditada, el equipo auditor evidenció que el sujeto de control incumplió con lo establecido en el artículo 89 parágrafo 4 del Acuerdo Municipal 023 de 2018, con relación al sistema de recaudo de dicho impuesto.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo Administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

5.3 Hallazgo 3 (Observación 3): Tiempos De Ejecución:

Criterio:

Los principios de planeación y economía establecidos en el Manual de contratación de la empresa SOMOS, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,*

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones” y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 “Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia”.

Hecho/Condición:

El equipo auditor evidenció que en los contratos que se relacionan a continuación, no se realizó una adecuada aplicación del principio de planeación y economía en los estudios previos, ya que, se evidencia que el tiempo prorrogado es igual o mayor al tiempo contractual estipulado inicialmente.

Tabla 27. Tiempos totales de ejecución de contratos

Número de contrato	Objeto	Plazo Inicial	Prórrogas	Plazo Total
ILC-002-2021	Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera para los contratos que se celebren en la construcción de la terminal de transporte de Rionegro, en virtud del contrato interadministrativo no. 108006090662021.	De acuerdo con lo establecido en el contrato, es de 8 meses sin superar el 31 de julio. Siendo el plazo real de 5 meses.	Prórroga 1: 0.87 meses. Prórroga 2: 4 meses. Prórroga 3: 3 meses. Prórroga 4: 2.5 meses. Prórroga 5: 2 meses. Prórroga 6: 2.33 meses.	19.70 Meses

Número de contrato	Objeto	Plazo Inicial	Prórrogas	Plazo Total
ILC-007-2022	Suministro e instalación de estructuras metálica y demás elementos necesarios para las cubiertas de zonas públicas y administrativas de la terminal de transportes de Rionegro.	2 meses	Prórroga 1: 3 meses Prórroga 2: 2.5 meses. Prórroga 3: 0.73 meses.	8.23 meses
ILC-003-2022	Construcción del urbanismo, obras complementarias y adecuaciones necesarias para la operación de la terminal de transportes del municipio de Rionegro, ubicada en el sector de Belén.	5 meses	Suspensión 1: del 18 de agosto al 01 de septiembre. Otro sí 2: Se prorroga hasta el 29 de diciembre. Otro si 3: Se prorroga hasta el 28 de febrero. Otro sí 4: Hasta el 30 de marzo. Suspensión 2: Desde el 24 de marzo hasta superar las condiciones técnicas. Otro sí 5: Prorroga hasta el 20 de agosto. Otro sí 6: Hasta el 31 de agosto de 2023.	17 meses
	Suministro de tarjetas inteligentes sin contacto para usuarios y pantallas		Prórroga 1: 4 meses. Prórroga 2: 2 meses más.	

Número de contrato	Objeto	Plazo Inicial	Prórrogas	Plazo Total
ILC-005-2022	tipo consola instaladas en los vehículos que prestan el servicio público de transporte, para dar funcionamiento al sistema inteligente de transporte del municipio de Rionegro SITIRIO.	2 meses	Prórroga 3: 4 meses. Prórroga 4: 4 meses. Suspensión: Desde el 29 de agosto hasta que se superen las causas que originaron la suspensión.	16 meses

Fuente: Muestra contractual

Elaboró: Equipo auditor

Causa:

Deficiencias en la etapa de planeación o etapa precontractual (etapa en la que se realiza los estudios previos y se identifican las necesidades derivadas de la misión y visión del sujeto de control), debido a que, los tiempos planteados en los estudios previos, son insuficientes para que se ejecute eficientemente el alcance del objeto.

Efecto:

De acuerdo con lo observado en la etapa de planeación, se evidenciaron debilidades con respecto a los tiempos establecidos, con el riesgo de que no se cumplan con los objetos contractuales en los tiempos establecidos, afectando la prestación del servicio.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Desde la estructuración de los estudios previos, la entidad da aplicación a su Manual de Contratación, el cual, desde su naturaleza jurídica y normatividad aplicable, se ajusta a los principios de la función administrativa y gestión fiscal, entendiendo que, el régimen jurídico de esta corresponde a una entidad industrial y Comercial del estado, por lo cual se encuentra exenta de aplicar el Estatuto General de Contratación, se respetan los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva, respaldado ello como bien lo ha expresado el Consejo de Estado en Sentencia con Radicación número: 07001-23-31-000-1999- 00546-01(21489) Consejera ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO Bogotá D.C., del veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012) así:

(...) “El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica (...)

(...) La selección objetiva consiste en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, siendo improcedente considerar para ello motivaciones subjetivas. Para tal efecto, con carácter enunciativo, la norma consagra factores determinantes para esa elección, los cuales deben constar de manera clara, detallada y concreta en el respectivo pliego de condiciones, o en el análisis previo a la suscripción del contrato
(...)1 Cursiva fuera del texto original

Como bien se menciona en la sentencia y se evidencia en la estructuración de los procesos de selección mediante la modalidad de Invitación de Lista Corta (002-2022, 003-2022, 007-2022), dichos procesos se derivan de la contratación directa suscrita entre el Municipio de Rionegro y la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S mediante Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos N 1080-06-09-066-2021, dentro del cual se pactan condiciones tales como objeto, alcance, obligaciones, plazos y valores que por delegación serán de obligatorio cumplimiento por parte del administrador delegado y este último deberá garantizar que las anteriores se cumplan sin exceder las funciones como tal delegadas.

En relación con el proceso de Invitación de Lista Corta 005-2022 la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. adelantó el proceso de selección en mención verificando la adecuada aplicación del principio de planeación y economía en los estudios previos, sin embargo, es pertinente mencionar que la implementación del sistema de Transporte SITIRIO, ha sido objeto de conflicto por parte del sector transportador quienes en repetidas ocasiones han generado situaciones ajenas a la entidad, que han afectado el plazo contractual inicialmente pactado, lo que ha obligado a realizar continuas prorrogas en pro del objeto contractual, dichas situaciones obedecen a:

- Demoras en la importación de dispositivos requeridos para el correcto funcionamiento de las tarjetas, el cual se vio retrasado por la inestabilidad de los mercados globales y otros eventos económicos postpandemia.*

- *Situación de orden público del Municipio de Rionegro acontecida entre los días 25 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 en la que varios vehículos adscritos a las empresas operadoras de transporte público del Municipio suspendieron la prestación del servicio de transporte en el marco del paro de transportadores de Rionegro 2022.*
- *Reuniones necesarias con el sector transportador con el fin de culminar el proceso de implementación del Sistema SITIRIO, analizándose en ellas, la definición de determinados puntos del proceso operativo de la solución de recaudo electrónico, dentro de los cuales se encuentra la puesta a punto de los vehículos y la instalación e integración de la consola como apoyo y complemento a la operación; todo ello a través del respectivo cronograma a concertar con las respectivas empresas de transporte público colectivo.*
- *Proceso de diagnóstico donde se concertó un nuevo cronograma de puesta a punto, iniciando el 12 de julio de 2023, con una programación de 6 vehículos diarios a fin de realizar las debidas correcciones y reparaciones de los equipos duales, y demás componentes que presentan fallos en los vehículos, y así mismo para avanzar en la instalación de consolas en los vehículos pendientes por este dispositivo. Logrando avanzar en la instalación de pantallas tipo consolas en 16 vehículos más, para un total de 74 vehículos con el dispositivo.*

De allí, que no haya sido posible cumplir con la instalación de las pantallas tipos consola en los vehículos, dentro de los plazos inicialmente establecidos en la ILC 005-2022; obligando a la entidad a realizar modificaciones relacionadas con el plazo

inicial del contrato, así como reiteradas suspensiones y reinicios fundamentados en los nuevos cronogramas de instalación esperando que los transportadores acudan a estas para la correcta instalación de las consolas, lo cual ha afectado los plazos y terminación del contrato en el tiempo estimado, situación que escapa al control y alcance de las partes; configurándose una fuerza mayor ajena a la voluntad de estas.

Es preciso aclarar que en ninguno de los contratos tomados como muestra por el equipo auditor se vio afectado la prestación del servicio; por el contrario, en aras de garantizar el efectivo cumplimiento de los objetos contratados la entidad se encontró en la necesidad de realizar las diferentes ampliaciones en los plazos contractuales, las cuales están permitidas en la norma.

Por lo anterior, se solicita que la observación sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

El equipo auditor acepta de forma parcial la respuesta dada por el sujeto de control, ya que, si bien es cierto en algunos de los contratos mencionados en la observación, se han presentado situaciones que han generado como consecuencia el no cumplimiento del objeto contractual en el tiempo inicialmente acordado, y debido a esto, se han tenido que generar prórrogas, por lo cual, una vez evaluados los contratos y realizadas las pruebas de recorrido, no es procedente acceder a la afirmación que realiza el sujeto de control donde indica que “*queda desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo*

en firme para el informe final”, ya que, a causa de las prórrogas generadas, los contratos se encuentran en ejecución; razón por la cual, éstos quedarán como insumo para ser verificados por la Contraloría municipal de Rionegro en futuras auditorías, con el fin de evaluar la etapa poscontractual que corresponde a las obras ejecutadas, validar los tiempos de ejecución, revisar la terminación de obra y liquidación del contrato.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo Administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

5.4 Hallazgo 4 (Observación 4): Incumplimiento Del Perfil A Contratar:

Criterio:

Estudios previos de la minuta contractual y el principio de transparencia del Artículo 3 de la ley 489 que enuncia lo siguiente “*La función administrativa se desarrollara conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia*”.

Ley 592 de 2019. Por medio de la cual se expide el código disciplinario. Artículo 84. “*Aplicación del procedimiento. El procedimiento disciplinario establecido en la presente ley deberá aplicarse por las respectivas Oficinas de Control Disciplinario Interno, personerías municipales y distritales, y la Procuraduría General de la Nación*” y Artículo 54. “*Faltas relacionadas con la Contratación Pública. numeral 3. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del*

patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley”.

Hecho/Condición:

En el contrato CDPS 062-2022 por el valor de COP 19.853.020, cuyo objeto contractual es la “*Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como inspector de SST*”, en los estudios previos se estableció que el perfil a contratar, es el de un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, sin embargo, en el expediente contractual, el equipo auditor evidenció que la contratista aporta un certificado de tecnóloga en salud ocupacional y un segundo certificado en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente en la construcción; no cumpliendo con el perfil establecido en los estudios previos.

Causa:

Se debe a qué en el proceso contractual y precontractual, existen deficiencias en la supervisión, ya que una de las obligaciones del supervisor, es la revisión de las hojas de vida que cumplan con el perfil establecidos en la etapa precontractual contempladas en los estudios previos.

Efecto:

Que se contrate personal que no cumpla con el perfil, que se establece en el estudio previo y que se define en el objeto contractual, lo que incrementa el riesgo de que

no se cumplan eficientemente las obligaciones generales y específicas, y que se presenten reprocesos en las actividades de la entidad.

Observación con presunta incidencia administrativa (**A**) y disciplinaria (**D**).

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Frente a la observación de carácter administrativo planteada por el equipo auditor y relacionada con el perfil de la contratista Yesenia Ossa Jiménez, es claro advertir que, si bien en el expediente se evidencian certificados como tecnóloga, se aporta como evidencia: hoja de vida de la profesional con el título de Administradora en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, del año 2019, así como Resolución No. S 2019060048735 del 23 de mayo de 2019, Por medio de cual se concede Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional como persona natural expedida por la Gobernación de Antioquia; es así como la hoja de vida del profesional contratado en los estudios previos se encuentra acorde y sin deficiencias por parte de la supervisión para el desempeño y ejecución del contrato.

Ahora bien, frente a la observación de carácter disciplinario, es menester mencionar que los artículos que cita el equipo auditor como presuntamente transgredidos, no corresponden a los hechos que se describen, toda vez que no hay falta disciplinaria alguna que represente un detrimento patrimonial o que la estructuración del contrato tanto en su etapa precontractual como contractual, desconozca la aplicación de los principios, la Constitución y la Ley, en conclusión, la observación no da lugar a dar aplicación al procedimiento disciplinario que se menciona.

Por lo anterior, queda desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta presentada por el sujeto de control es aceptada parcialmente por el equipo auditor, puesto que, con el diploma de grado adjunto se observa que la contratista es profesional y administradora en salud ocupacional, retirándose la incidencia Disciplinaria y así mismo el criterio de la Ley 592 de 2019 artículo 54 y 84 que se mencionó en la observación, dado que con esto se identifica que la contratista cumple con el perfil profesional solicitado en los estudios previos.

Sin embargo, la afirmación que realiza el sujeto de control indicando que “*queda desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final*” no es procedente, debido a que el equipo auditor identificó que en el expediente contractual revisado, solo se encontraban los certificados de tecnóloga de la contratista y no el título profesional, lo cual refleja las falencias que tiene el sujeto de control, respecto a la integridad del de los expedientes contractuales de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, en concordancia con el principio de transparencia establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

Por lo anterior, se ratifica como hallazgo Administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

5.5 Hallazgo 5 (Observación 5). Incumplimiento Del Perfil A Contratar:

Criterio:

Estudios previos de la minuta contractual y el principio de transparencia del Artículo 3 de la ley 489 que enuncia lo siguiente “*La función administrativa se desarrollara conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia*”.

Ley 592 de 2019. Por medio de la cual se expide el código disciplinario. *Artículo 84. “Aplicación del procedimiento. El procedimiento disciplinario establecido en la presente ley deberá aplicarse por las respectivas Oficinas de Control Disciplinario Interno, personerías municipales y distritales, y la Procuraduría General de la Nación”* y *Artículo 54. “Faltas relacionadas con la Contratación Pública. numeral 3. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley”*.

Hecho/Condición:

Para el contrato CDPS-091-2022 cuyo objeto contractual fue “*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos requeridos para la implementación del sistema de calidad de acuerdo a la norma ISO 90012015*” por

el valor de COP 30.033.333, se evidenció que en los estudios previos y la necesidad del contrato se requería contratar un profesional con experiencia en desarrollo e implementación de sistemas de gestión de calidad, para cumplir con las siguientes funciones “*Definir contexto organizacional para SOMOS, estandarizar procesos de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 y realizar programas de formación del personal*”, sin embargo, el equipo auditor evidenció que, el contratista no cumple con el perfil establecido en los estudios previos, dado que, una vez revisada la documentación aportada por la contratista, se observó que en la hoja de vida, la certificación académica, específica, que es técnica en programación y analista de sistemas, además, es tecnóloga de alimentos.

Causa:

Se debe a qué en el proceso contractual y precontractual, existen deficiencias en la supervisión, ya que una de las obligaciones del supervisor, es la revisión de las hojas de vida que cumplan con el perfil establecidos en la etapa precontractual contempladas en los estudios previos.

Efecto:

Que se contrate personal que no cumpla con el perfil, que se establece en el estudio previo y que se define en el objeto contractual, lo que incrementa el riesgo de que no se cumplan eficientemente las obligaciones generales y específicas, y que se presenten reprocesos en las actividades de la entidad.

Observación con presunta incidencia administrativa y disciplinaria **(A) (D)**.

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“En consideración a la observación planteada, esta no es de recibo de la entidad toda vez, por error involuntario la entidad manifestó dentro de los estudios previos la necesidad de contratar “un profesional”, sin embargo la finalidad que la entidad pretendía, era la de contar con los servicios para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos requeridos para la implementación del sistema de calidad de acuerdo a la norma ISO 90012015, indiferente si dicha actividad se celebraba a través de profesional o no.

Es necesario manifestar que se trató de un error formal de transcripción, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que dispone:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Es así como, la entidad mediante acta aclaratoria procedió a subsanar dicho error humano.

Ahora bien, la entidad celebró contrato de prestación de servicios, con base en la idoneidad y experiencia de la contratista Paola Andrea González, quien cuenta con más de 20 años en la implementación de modelos y Sistemas de gestión de calidad en diferentes y reconocidas entidades del sector, como lo son la Compañía Nacional de Chocolates desde el año 2002 hasta 2015, el IMER, desde el año 2016 hasta el 2019 y la EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S., desde el 2021 a la fecha.

Por otro lado, se quiere dar claridad que las actividades descritas como: Definir contexto organizacional para SOMOS, estandarizar procesos de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 y realizar programas de formación del personal” se realizaron durante la ejecución del contrato, además de las obligaciones específicas detalladas en la minuta para la contratista.

Desde la estructuración del estudio previo y como bien lo menciona el objeto, se trata de una prestación de servicios de apoyo a la gestión, la cual es definida así:

“Se denominan contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión los acuerdos de voluntades celebrados entre la entidad estatal y personas naturales o jurídicas para la realización de labores relacionadas con la administración o el funcionamiento de aquella, de tipo material, operativo o asistencial, es decir, que no tienen por objeto la ejecución de actividades de carácter intelectual y que, por lo mismo, no requieren que el contratista esté cualificado por su formación profesional”² (Cursiva y subrayado fuera del texto original)

Dejando la claridad que antecede, es pertinente aludir que, en el Contrato de Prestación de servicios y apoyo a la gestión, se celebró, teniendo en cuenta la

idoneidad y experiencia de la contratista, la cual es de más de 20 años, relacionada con actividades de Análisis de Sistema Integrado de Gestión, lo que refuerza aún más el hecho de no requerir una formación profesional específica.

Ahora bien, frente a la observación de carácter disciplinario, es menester mencionar que los artículos que cita el equipo auditor como presuntamente transgredidos, no corresponden a los hechos que se describen, toda vez que no hay falta disciplinaria alguna que represente un detrimento patrimonial o que la estructuración del contrato tanto en su etapa precontractual como contractual, desconozca la aplicación de los principios, la Constitución y la Ley, en conclusión, la observación no da lugar a dar aplicación al procedimiento disciplinario que se menciona.

Por lo anterior, queda desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta presentada por el sujeto de control es aceptada parcialmente por el equipo auditor, retirándose la incidencia Disciplinaria y así mismo el criterio de la Ley 592 de 2019 artículo 54 y 84 que se mencionó en la observación, dado que, de acuerdo a lo manifestado por la entidad en los estudios previos hubo un “*error involuntario*” cuando se indicó que se necesitaba un profesional, error que fue corregido mediante acta aclaratoria, razón por la cual, el sujeto de control demuestra que la contratista si cumple con el perfil establecido en los estudios previos.

Sin embargo, la afirmación que realiza el sujeto de control indicando que “*queda desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final*” no es procedente, ya que, una vez revisada la información que reposa en el expediente físico, no se encontraba dicha acta aclaratoria, debido a que el equipo auditor identificó que en el expediente contractual revisado, solo se encontraban los certificados de tecnóloga de la contratista y no el título profesional, lo cual refleja las falencias que tiene el sujeto de control, respecto a la integridad del de los expedientes contractuales de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, en concordancia con el principio de transparencia establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

Por lo anterior, se constituye como hallazgo Administrativo para ser sometida a plan de mejora. **(A)**

5.6 Hallazgo 6 (Observación 6). Pago De Seguridad Social Por Parte Del Contratista, Por Valores Inferiores Al 40% Del Valor Contratado:

Criterio:

El artículo 26 de la Ley 1393 de 2010 “*La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional*”, en concordancia con en la cláusula decima octava que se refiere a la supervisión en su numeral 2 indicando que se debe “*verificar la afiliación y pago oportuno del contratista de sus obligaciones con el sistema general*

de seguridad social integral” para que la empresa SOMOS realice el pago del salario.

Además, del artículo 3.2.7.1 del Decreto 1273 del 2018 Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. *“El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente”.*

Ley 592 de 2019. Por medio de la cual se expide el código disciplinario. *“ARTÍCULO 84. Aplicación del procedimiento. El procedimiento disciplinario establecido en la presente ley deberá aplicarse por las respectivas Oficinas de Control Disciplinario Interno, personerías municipales y distritales, y la Procuraduría General de la Nación”.*

Hecho/Condición:

Una vez revisado el contrato CDPS-072-2022 cuyo objeto contractual fue la *“Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar profesional para el desarrollo de actividades de control y seguimiento de los programas de semaforización, CIMO, paraderos inteligentes y BICIRIO de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S”*, por valor de COP 18.900.000; y con 6 pagos mensuales de COP

3.150.000, el equipo auditor, evidenció que en todos los pagos, el contrata realizó el aportes al sistema de seguridad social, con un IBC inferior al 40% de los ingresos mensuales (Sobre COP 1.200.000). dejando de aportar al sistema de seguridad social sobre un IBC de COP 60.000 mensuales.

Causa:

Se debe a qué en la etapa contractual, existen deficiencias en la supervisión, ya que una de las obligaciones del supervisor, entre otras, es realizar la debida revisión de que, en la planilla de aportes al sistema de seguridad social, el que el contratista cotice con un IBC igual o superior al del 40% los cobros mensuales efectuados por la ejecución del contrato.

Efecto:

Que se pueda materializar una sanción al sujeto de control SOMOS Rionegro S.A.S., generada por las deficiencias en las obligaciones de fiscalizar el proceso de pago al sistema de seguridad social, de los contratistas que tengan relación contractual con la entidad.

Observación con presunta incidencia Administrativa (A)

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“En las revisiones realizadas a los informes por parte del supervisor se estimaba que el contrato era por valor de COP 3.000.000 mensuales en un cuadro de seguimiento que se le lleva a los contratos que supervisa, pero solo en el momento

de la auditoría se logra identificar esta situación, de inmediato se le comunica al contratista para que realice los ajustes pertinentes y no tenga posteriores problemas con la UGPP, cabe resaltar que el contratista no está en la institución y a la fecha no hemos obtenido una respuesta positiva que demuestre subsanar el tema”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta dada por el sujeto de control ratifica que efectivamente el contratista cotizó sobre un IBC inferior al 40% de los ingresos mensuales.

Por lo anterior, se constituye como hallazgo Administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

5.7 Hallazgo 7 (Observación 7): Informes De Actividades

Criterio:

El manual de contratación de la empresa SOMOS en su numeral 7.6 que se refiere a los informes de seguimiento que debe realizar el supervisor indicando lo siguiente: “*La función del supervisor o interventor es garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el contrato y/o orden de compra*”, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Hecho/Condición:

El equipo auditor evidenció que, en algunos de los informes de actividades, si bien es cierto que en el expediente se relacionan las funciones y obligaciones del mismo, dentro de la carpeta no se observan las evidencias suficientes que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.

Causa:

Deficiencias en el proceso de supervisión, donde se constatan el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas estipuladas en la minuta contractual.

Efecto:

Generando riesgo de un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas, ya que, según el manual de supervisión, el supervisor tiene la obligación de verificar la información de las actividades realizadas y consignadas en el informe, en su respectivo periodo de ejecución, contrastándolo junto con las evidencias presentadas por estos; porque de lo contrario se puede materialice la aprobación de pago de honorarios sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Para la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. la observación no es de recibo, en la medida que no se mencionan los contratos sobre los cuales se evidencia el hecho generador de la observación, por lo tanto, este carece de objeto de análisis por parte de la entidad.

Por lo anterior, queda desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta dada por la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., no desvirtúa lo observado por el equipo auditor, dado que la observación va dirigida a que “*La función del supervisor o interventor es garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el contrato y/o orden de compra*”, tal como lo establece la minuta contractual y así mismo el numeral 7.6 del manual de contratación de la entidad, por lo cual, no es procedente acceder a la afirmación que realiza el sujeto de control donde enuncia que “*quedá desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final*”, puesto que de acuerdo a lo evidenciado por el equipo auditor, en los expedientes reposan los informes de actividades y se mencionan por parte del contratista las obligaciones y actividades realizadas en cada periodo, estas no se encuentran soportadas con evidencias y/o pruebas que permitan identificar la realización y cumplimiento de dichas obligaciones.

Por lo anterior, se constituye como hallazgo Administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

5.8 Hallazgo 8 (Observación 8). Diferencia En Los Valores De Rendición De Informes Contractuales:

Criterio:

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998. “*Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen*

En concordancia, con lo establecido en la Resolución 010 de 2023 “*Por la cual se establecen los métodos sobre la rendición y revisión de la cuenta de los sujetos y los puntos de control en la Contraloría Municipal de Rionegro - Antioquia para la vigencia 2023 y demás vigencias*

Hecho/Condición:

En la evaluación de la gestión contractual de SOMOS Rionegro S.A.S., correspondiente a la vigencia 2022, el equipo auditor realizó un comparativo entre la información contractual rendida por el sujeto de control en la plataforma SIA OBSERVA, e identificó que suscribió 183 contratos por valor de COP 15.799.335.356,72, y en la información rendida por la entidad en la plataforma SIA CONTRALORÍA, en el formato 19 anexo 7, se pudo evidenciar que se rindieron el

mismo número de contratos, pero se presentaron diferencias entre los valores contractuales vigentes, ya que en esta plataforma rendidos COP 14.879.400.162,95, presentando una diferencia entre los dos informes de rendición, por valor de COP 919.935.193,77, diferencia que ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 28. Contratos Rendidos que presentan diferencias en la rendición

Contrato	Valor Vigente (COP) en SIA Observa	Valor Vigente (COP) en SIA Contraloría	Diferencia en (COP)
ILC-002-2021	1.064.763.608,77	599.868.756,00	464.894.852,77
CA-007-2022	29.005.717	24.276.524,00	4.729.193,00
CD-001-2022	310.686.308	253.124.724,00	57.561.584,00
CS-008-2022	56.300.000	37.800.000,00	18.500.000,00
CS-013-2022	141.305.422	98.730.576,00	42.574.846,00
ILC-003-2022	2.468.790.182,00	2.220.333.064,00	248.457.118,00
S-003-2022	140.896.000	117.678.400,00	23.217.600,00
S-006-2022	180.000.000	120.000.000,00	60.000.000,00
Totales	4.391.747.237,77	3.471.812.044,00	919.935.193,77
Diferencia			

Fuente: Informes de Rendición SIA Observa y SIA Contralorías

Elaboró: Equipo Auditor

Causa:

Falta de conciliación de información entre los diferentes informes que debe rendir el sujeto de control a los diferentes usuarios de la información.

Efecto:

Que se la información publicada por la entidad dirigida a los diferentes usuarios (internos y externos), y no sea publicada de forma homogénea, lo que genera incertidumbre de la información emitida por la entidad, y una violación a los principios de la función administrativa, principalmente el principio de transparencia.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Frente a esta observación es necesario aclarar que el manejo de las plataformas SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA, se administra de manera distinta y cada una tiene formatos establecidos, los cuales deberán ser diligenciados.

La plataforma SIA OBSERVA, se rinde de manera constante, una vez se suscriba entre las partes una modificación contractual, diferente a la plataforma SIA CONTRALORIA, la cual se rinde una única vez, de manera anual en el mes de enero.

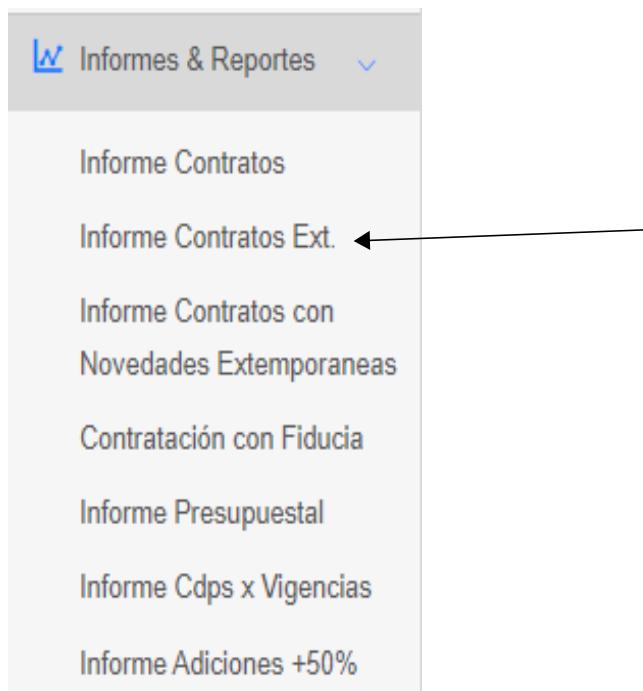
Cabe resaltar que la información que se entregó en la plataforma SIA Contraloría en el formato 19 Anexo 7, fue suministrada al inicio del año 2023, la cual, se descargó por indicación de la contraloría de la plataforma SIA Observa en la dirección Informes & Reportes Informe Contratos Extendido para la vigencia 2022.

Ilustración 6 SIA Observa



Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Ilustración 7. SIA Observa rendición de contratos



Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Si bien el equipo auditor identificó una diferencia en los contratos rendidos de la Tabla 28, las diferencias correspondientes a los procesos ILC-002-2021, CS-013-2022, ILC-003-2022, no van a estar igual en el informe extendido, ya que estas adiciones se han realizado en la plataforma SIA Observa, en el transcurso de la vigencia 2023 como se observa a continuación:

Contrato: ILC-002-2022

Contratista: O Y P CIVILES S.A.S

Ilustración 8 Contrato rendido en SIA Observa

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición	ILC-002-2021	Régimen Especial	Manual de Contratación	Sop. Apro. Adición	2022/12/07	\$137.344.095,00
Adición	ILC-002-2021	Régimen Especial	Manual de Contratación	Sop. Apro. Adición	2023/01/25	\$148.916.479,00
TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA
Adición y Prórroga	ILC-002-2021	Régimen Especial	Manual de Contratación	2023/03/31	2023/04/01	2023/06/15
Adición y Prórroga	ILC-002-2021	Régimen Especial	Manual de Contratación	2023/06/15	2023/06/15	2023/08/15
TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición	ILC-002-2021	Régimen Especial	Manual de Contratación	Sop. Apro. Adición	2023/08/25	\$107.475.143,00

Fuente: Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Contrato: CS-013-2022

Contratista: TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR S.A.S

Ilustración 9 Contrato rendido en SIA Observa

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición	CS-013-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	Sop. Apro. Adición	2023/02/28	\$42.514.846,00

Fuente: Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Contrato: ILC-003-2022

Ilustración 10 Contrato ILC 003-2022

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición y Prórroga	ILC-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	2023/07/28	2023/08/02	2023/06/20	Sop. Aprobación Adición y Prórroga	2023/07/28	\$187.380.403,00
Total Adiciones:									\$167.360.403,00
Adición	ILC-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	Sop. Apro. Adición	2023/08/28				\$81.096.716,00
Total Adiciones:									\$81.096.716,00

Contratista: SIGUES S.A.S

Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

En cuanto a los contratos CA-007-2022, CD-001-2022, CS-008-2022, S-003-2022 y S-006-2022, los mismos sufrieron adiciones que se registraron en la plataforma SIA Observa, de manera oportuna, en la vigencia 2022, como se observa a continuación:

Contrato: CA-007-2022

Ilustración 11 Contrato CA-007-2022

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición y Prórroga	CA-007-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	2022/06/30	2022/07/01	2022/07/31	PDF Soporte Aprobación Adición y Prórroga	2022/06/30	\$4.729.193,00

Contratista: DIANA DEL SOCORRO PELAEZ GOMEZ

Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Contrato: CD-001-2022

Ilustración 12 Contrato CD 001 2022

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición y Prórroga	CD-001-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	2022/12/27	2023/01/01	2023/01/15	PDF Soporte Aprobación Adición y Prórroga	2022/12/27	\$57.581.584,00

Contratista: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Contrato: CS-008-2022

Ilustración 13 Contrato: CS-008-2022

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición	CS-008-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/02	\$4.625.000,00
Adición	CS-008-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/02	\$4.625.000,00
Adición	CS-008-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/02	\$4.625.000,00
Adición	CS-008-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/02	\$4.625.000,00
Total Adiciones:						\$18.500.000,00

Contratista: ENSEK S.A.S

Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Contrato: S-003-2022

Contratista: CONSTRUTRANVIA S.A.S

Ilustración 14 Contrato S-003-2022

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición	S-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/08	\$7.739.200,00
Adición	S-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/08	\$7.739.200,00
Adición	S-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/08	\$7.739.200,00
Adición	S-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/10	\$7.739.200,00
Adición	S-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/11/10	\$7.000.000,00
Adición	S-003-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	•Sop. Apro. Adición	2022/12/06	\$7.739.200,00
Total Adiciones:						\$45.696.000,00

Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

Contrato: S-006-2022

Contratista: ARTE EXPRESS

Ilustración 15 Contrato: S-006-2022

TIPO MOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Adición	S-006-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	• Sep. Apro. Adición	2022/07/29	\$10.000.000,00
Adición	S-006-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	• Sep. Apro. Adición	2022/07/29	\$10.000.000,00
Adición	S-006-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	• Sep. Apro. Adición	2022/07/29	\$10.000.000,00
Adición	S-006-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	• Sep. Apro. Adición	2022/07/29	\$10.000.000,00
Adición	S-006-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	• Sep. Apro. Adición	2022/07/29	\$10.000.000,00
Adición	S-006-2022	Régimen Especial	Manual de Contratación	• Sep. Apro. Adición	2022/07/29	\$10.000.000,00
Total Adiciones:						\$60.000.000,00

Fuente: Respuesta a las observaciones dadas por SOMOS Rionegro S.A.S.

No se entiende el porqué de las diferencias encontradas y el no registro en el informe extendido, toda vez que dichas modificaciones se realizaron en la vigencia 2022 y la descarga y generación del informe fue en la vigencia 2023, la única razón que encuentra esta entidad teniendo en cuenta las fechas de registro de las adiciones y la fecha en la que se descarga el informe extendido, corresponde a un error de la plataforma.

Por lo anterior y dejando claridad que la entidad cumplió con la realización de los reportes de manera oportuna, tal y como se evidenció y entendiendo que es un error de la plataforma, se solicita que la observación, sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La respuesta emitida por el sujeto de control es aceptada parcialmente por el equipo auditor, debido a que la rendición del formato 19 anexo 7 en la plataforma SIA

Contraloría se realizó el 21 de febrero de 2023 y las prórrogas de los contratos ILC-002-2021, ILC-003-2022 y CS-013-2022 fueron realizadas en fechas posteriores; sin embargo, no es procedente acceder a la afirmación que realiza la entidad donde indica que “*quedá desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final*”, ya que, en los contratos CA-007-2022, CD-001-2022, CS-008-2022, S-003-2022 y S-006-2022 las prórrogas que se realizaron durante la vigencia 2022, razón por la cual al momento de realizar la rendición de dicho formato si debían estar incluidas estos valores.

Por lo anterior, se constituye como hallazgo Administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

5.9 Hallazgo 9 (Observación 9): Diferencias En La Publicación De Las Operaciones Recíprocas:

Criterio:

Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022, mediante la cual se establecen instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023 (...) *Indica en el numeral “2.3.4 Conciliación de operaciones recíprocas. Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte (...)"*

Hechos/Condición:

En revisión de las operaciones recíprocas reportadas por el sujeto de control SOMOS Rionegro S.A.S.-, a través de la página del CHIP, en la categoría Información Contable Pública – Convergencia, En El Formulario Cgn2015_002_Operaciones_Reciprocas_Convergencia, se puede evidenciar, una diferencia entre los valores reportados por el sujeto de control, y los valores reportados por el municipio de Rionegro, por valor de COP 2.453.959.201.

Tabla 29. Operaciones Recíprocas entre el Municipio de Rionegro y Somos Rionegro S.A.S

211505615 - Rionegro - Antioquia				
ENTIDADES DE GOBIERNO				
01-10-2022 al 31-12-2022				
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA				
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)
1.2.27.05	EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS	923272802 - SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S	0,00	1.864.759.000
923272802 - Somos Sistema Operativo de Movilidad, Oriente Sostenible S.A.S				
EMPRESAS NO COTIZANTES				
01-10-2022 al 31-12-2022-4				
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA				
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA				
CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos)	VALOR NO CORRIENTE(Pesos)
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	410.198.571	-
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	32.874.214	-
2.4.40.80	OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	41.017.444	-
2.4.40.85	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	50.405.232	-
2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	4.318.718.201	-
5.2.20.09	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	-	69.520.197

Fuente: CHIP. Consolidador de Hacienda e Información Pública

Elaboró: Equipo Auditor

Causa:

Falta de conciliaciones permanentes, con las entidades recíprocas, en este caso con el Municipio de Rionegro, que permita tener control sobre los avances presupuestales de los contratos de administración delegada y/o los contratos interadministrativos, o sobre otras operaciones que se ejecuten recíprocamente entre las entidades.

Efecto:

Que, en los Estados Financieros de la entidad, no reflejen razonablemente, los hechos económicos de las transacciones que ejecuta con las entidades recíprocas, lo que puede generar incertidumbre en las cifras que se publican oficialmente, en los Estados Financieros de Somos Rionegro S.A.S.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. (A)

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Frente a las operaciones recíprocas que existen entre la entidad y el municipio de Rionegro, se reportó la información correspondiente a la entidad, sin faltar con el deber y la responsabilidad del reporte oportuno en la plataforma CHIP, sin embargo, encontramos con asombro dicha inconsistencia por parte de la plataforma, situación ajena a la entidad dado que no somos los administradores de la misma.

Por lo anterior, se solicita que dicha observación sea desestimada del informe”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

Si bien es cierto que el sujeto de control afirma que “*se reportó la información correspondiente a la entidad, sin faltar con el deber y la responsabilidad del reporte oportuno en la plataforma CHIP, sin embargo, encontramos con asombro dicha inconsistencia por parte de la plataforma, situación ajena a la entidad dado que no somos los administradores de la misma*”, no logra desvirtuar la observación toda vez que, el criterio de la observación no va enfocado al incumplimiento oportuno de la rendición en la plataforma CHIP, si no a la falta de conciliaciones de los saldos de operaciones recíprocas, en este caso con el Municipio de Rionegro, ya que si bien, en el Estado de la situación Financiera de la entidad y en las notas a los Estados Financieros NOTA 24. OTROS PASIVOS, de la vigencia 2022, la cuenta 2902 Recursos en Administración presentan un valor por 3.897.962 (Cifras en miles de pesos colombianos), y en las notas a los Estados Financieros hacen la claridad de que “*Los recursos administrados por SOMOS RIONEGRO corresponden a convenios interadministrativos delegados, desconcentraciones y proyectos realizados por la administración Municipal de Rionegro Antioquia. Los convenios celebrados han sido debidamente ambientados en la parte preliminar de las presentes revelaciones*” y aunque en la Nota 2. BASE DE MEDICIÓN Y Presentación Utilizadas, en el numeral 2.5.1. hacen mención de los contratos firmados entre SOMOS Rionegro S.A.S. y el municipio de Rionegro, donde se identifica la tipología del contrato, el objeto contractual, el valor del contrato, y los otros sí, con las ampliaciones de los plazos y el alcance contractual, no se identifica el grado de avance de los mismos, lo que genera incertidumbre en los saldos de las

recíprocas publicados por cada una de estas entidades, ya que no solamente existen diferencias entre los valores reportados en el CHIP, sino que también existen diferencias entre el saldo de la cuenta 29 que presentan en el Estado de la Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, y lo reportado por la entidad en el CHIP, lo que genera incertidumbre en la información publicada por el sujeto de control, debido a la falta de conciliaciones con las entidades recíprocas.

Por lo anterior, la solicitud que hace el Sujeto de Control de que “*dicha observación sea desestimada del informe*”, no es procedente, ya que según el Instructivo 002 del 01 de diciembre de 2022, mediante la cual se establecen instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2022-2023 (...”).

Hallazgo con incidencia Administrativa, que será sometido a un Plan de Mejoramiento. **(A)**

5.10 Hallazgo 10 (Observación 10). Contratos Ejecutados Con Saldos Pendientes De Facturar Y Anticipos Y Avances Sin Cruzar:

Criterio:

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Artículo 2. “Los principios presupuestales son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeostasis presupuestal”.

Artículo 4. “Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.

Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 Contaduría General de la Nación Numeral 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes. “Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos (...).

Hechos/Condición:

Como se ilustra en la siguiente tabla, durante el proceso auditor se identificó qué, a diciembre 31 de 2022 se ejecutaron contratos que no fueron facturados dentro de la vigencia correspondiente, y como consecuencia no fueron reconocidos en los Estados Financieros durante la vigencia correspondiente.

Adicionalmente, en la cuenta 190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios, existe un saldo por valor de COP 22.840.650 a nombre del contratista RIOCLOTH COMPANY S.A.S., que corresponde al 30% del valor del contrato S-016-2022, cuyo objeto contractual es el “*Suministro de dotación para Bicirio, equipamiento, CIMO, Patios y Grúas de la empresa somos Rionegro S.A.S.*” que se celebró por valor de COP 76.135.50. Contrato que fue ejecutado en su totalidad a diciembre 31 de 2022 y a la fecha de corte no ha se ha reconocido la amortización del anticipo.

Tabla 30. Relación de Contratos que presentan saldos sin facturar, a diciembre 31 de 2022

Contrato	Tercero	Objeto Contractual	Valor Facturado en la vigencia 2023	Origen de los Recursos
CS-001-2022	Seguridad de Colombia Ant. Ltda.	Prestación de servicios de vigilancia para las instalaciones de la empresa Somos Rionegro S.A.S., y la sede de la concesión patios y grúas.	67.927.132	Recursos Propios Municipales
CS-011-2022	Elite Ingenieros S.A.S.	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ups, aire acondicionado, alarmas y detección de incendios, así como de la planta de energía de la concesión tránsito de la empresa Somos Rionegro S.A.S. incluye mano de obra y herramientas calificadas, así como el suministro de herramientas y accesorios eléctricos, electrónicos y tecnológicos.	5.978.639	Recursos Propios

Contrato	Tercero	Objeto Contractual	Valor Facturado en la vigencia 2023	Origen de los Recursos
CA-013-2022	Vial Service S.A.S.	Arrendamiento de vehículo tipo grúa para el traslado de los vehículos que infrinjan las normas de tránsito y transporte en el municipio en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo no 505 de 2019 concesión patios y grúas de la empresa somos Rionegro S.A.S.	14.800.000	Recursos Propios
CA-004-2022	PC Com S.A.S.	Renting y alquiler de equipos de cómputo escritorio, portátil, impresoras, scanner y periféricos para los diferentes programas a cargo de la empresa somos Rionegro S.A.S.	16.386.723	Recursos Propios Municipales
S-016-2022	Riocloth Company S.A.S	Suministro de dotación para Bicirio, equipamiento, CIMO, patios y grúas de la empresa somos Rionegro S.A.S.	76.135.500	Recursos Propios Municipales
S-023-2022	Andes Servicios de Certificación Digital S.A.	Suministro de tokens físicos de certificados digitales, que autentiquen la firma digital en la plataforma RUNT.	1.428.000	Recursos Propios
VALOR SIN FACTURAR EN LA VIGENCIA 2022			182.655.994	

Fuente: Informes de actividades de la muestra contractual auditada.

Elaboró: Equipo Auditor

Causa:

Debilidades de controles en los procesos de contratación, así como debilidades en los procesos que tiene definidos la entidad, para integrar el proceso de contratación y el proceso contable y financiero.

Efecto:

Que los Estados Financieros publicados por el sujeto de control para los diferentes usuarios de la información, no reflejen de forma razonablemente, la situación económica de la entidad, debido al alto riesgo que existe, de que se presenten utilidades anticipadas, toda vez que se reconozcan costos y gastos que fueron presupuestados y ejecutados para una vigencia determinada, se reconozcan en vigencias futuras.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Se quiere dejar claridad que la contratación de la entidad se rige por principio de anualidad, es decir que, toda la contratación tiene una vigencia fiscal entre el 01 de enero al 31 de diciembre.

Es por ello, que los contratos que terminan el 31 de diciembre, mismo día del cierre fiscal, necesariamente requieren un tiempo prudente para las partes (contratista- entidad), para realizar los informes de supervisión, actas de terminación, actas de liquidación, documentos previos y necesarios para el cobro por parte del contratista, razón por la cual el pago y sus respectivos trámites de realizarán en la vigencia siguiente con las reservas de apropiación y las cuentas por pagar debidamente legalizadas.

En cuanto, a la no amortización del Anticipo correspondiente al Contrato S 016-2022, con el contratista RIOCLOTH COMPANY S.A.S., cabe dar claridad que a la fecha el contratista no ha presentado cuenta de cobro en la que se refleje la amortización correspondiente al 30% del valor del contrato, situación que no compete a la entidad, máxime cuando es el contratista quien deberá indicar el porcentaje y la forma de amortización para proceder a aplicar en los pagos por parte del área financiera.

Por lo anterior, queda desvirtuada la observación y se solicita que sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La afirmación que hace el Sujeto de Control de que la observación “quedó desvirtuada” y la solicitud de que “sea desestimada y no sea considerada como hallazgo en firme para el informe final”, no es procedente, ya que basados en los principios de planificación y anualidad establecidos en el Decreto 115 de 1996, no se identifican excepciones sobre los contratos que terminen el último día de la vigencia, en los que se requiera un “tiempo prudente” entre el contratista y la entidad, para realizar el proceso de cierre contractual.

Además, en el proceso auditor, se identificó que dentro del archivo documental de los expedientes contractuales, se evidenciaron facturas que legalizan los valores ejecutados durante la vigencia 2022, expedidas con fechas que superan los 6 meses después de que se realizara el cierre de la vigencia, de lo que se presume

que los contratistas ejecutó a satisfacción el alcance del objeto contractual, por lo que las debilidades en el proceso pos contractual, afectan tanto el presupuesto de la Entidad como los Estados Financieros del año en que fueron incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones, como el del año siguiente a la ejecución.

Hallazgo con incidencia Administrativa, que será sometido a un Plan de Mejoramiento. **(A)**

5.11 Hallazgo 11 (Observación 11). Cierre Presupuestal:

Criterio:

Decreto 115 de 1996. Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Artículo 2. “*Los principios presupuestales son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeostasis presupuestal*”.

Artículo 4. “*Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción*”.

Hechos/Condición:

Durante el proceso auditor, se identificó que en los contratos que se relacionan en la siguiente tabla, no fueron liberados del presupuesto de gastos, los compromisos presupuestales que no se ejecutaron durante la vigencia 2022, por valor de COP 258.684.973.

Tabla 31. Contratos a los que no le liberaron el Presupuesto en la Vigencia 2022

Contrato	Contratista	Liberación
S-018-2022	Arte Express S.A.S.	65.746.729
CA-012-2022	Yuri Natali Franco	10.000.000
S-002-2022	Abarrotes el Diamante S.A.S.	33.555.600
CS-011-2022	Elite Ingenieros	12.191.031
CA-003-2022	Diana del Socorro	788.199
CS-005-2022	Dcm Servicios Consultorías	7.854.000
CA-005-2022	Copyoriente S.A.S.	1.764.117
S-011-2022	Tóner Express	4.690.000
CA-013-2022	Vial Service	1.662.593
CA-004-2022	PC Com SA	8.719.861
CA-002-2022	Agoben Alexandr	1.285.200
CS-007-2022	Grupo Oriente Salud S.A.	11.970.970
CDPS-056-2022	DIPS Ingeniería S.A.S	98.456.673
Valores no liberados Vigencia 2022		258.684.973

Fuente: Compromisos presupuestales de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.

Elaboró: Equipo Auditor

Causa:

Deficiencias en la supervisión del proceso contractual, ya que una de las obligaciones del supervisor, es reportar al área Financiera, aquellos compromisos que no se ejecutaron durante la vigencia correspondiente, para que sea liberado del presupuesto dentro de la vigencia en la que fue incorporado en el presupuesto.

Efecto:

Que el presupuesto de la vigencia no refleje razonablemente la ejecución presupuestal, ya que, si el compromiso no es liberado durante la vigencia correspondiente, será incorporado de forma inefficiente al presupuesto de la vigencia siguiente.

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“En la observación que se plantea en La Causa “Deficiencias en la supervisión del proceso contractual, ya que una de las obligaciones del supervisor, es reportar al área Financiera, aquellos compromisos que no se ejecutaron durante la vigencia correspondiente, para que sea liberado del presupuesto dentro de la vigencia en la que fue incorporado en el presupuesto”.

Si bien es cierto, que los supervisores deben realizar seguimiento administrativo, técnico y financiero, durante la ejecución del contrato, no es posible aducir una deficiencia en la supervisión, argumentando que al momento del cierre de la vigencia algunos contratos no han sido pagados en su totalidad, puesto que dicha situación no es posible hasta que se completen todos los requisitos administrativos que se requieren previamente para tramitar los pagos, pues de lo contrario se

estarían desfinanciando los contratos y por ende generaría un incumplimiento por parte de la entidad, el cual se reflejaría con posterioridad en posibles demandas ante la jurisdicción ordinaria.

Los contratos pueden estar ejecutados a 31 de diciembre y puede que los contratistas tengan cuentas pendientes por facturar y saldos por liberar, pero todo esto está respaldado bien sea por las cuentas por pagar que reposan en tesorería o las reservas de apropiación las cuales pueden evidenciarse en los actos administrativos 2023, dicha información es la que arroja y se ve reflejada en las actas de liquidación de los contratos.

Dada esta apreciación, de manera respetuosa solicitamos sea retirada la observación”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

La solicitud que hace el Sujeto de Control de que sea “*retirada la observación*”, no es procedente, ya que basados en el Decreto 115 de 1996, el presupuesto de la entidad deberá cumplir con los principios de planificación y anualidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa, que será sometido a un Plan de Mejoramiento. **(A)**

5.12 Hallazgo 12 (Observación 12): Diferencia Entre Extractos Bancarios Y La Cuenta De Efectivo Y Equivalente Al Efectivo:

Criterionio:

Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 Contaduría General de la Nación Numeral 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes. “*Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos (...).*

Hechos/Condición:

En el Estado de la Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2022, se evidenció que, en las cuentas de depósitos en instituciones financieras, el equipo auditor identificó que, existen diferencias entre los saldos contables y los saldos de los extractos bancarios emitidos por las entidades, por valor de COP 66.562.809, como se muestra a continuación:

Tabla 32. Saldos de los Depósitos en Instituciones Financieras según Extractos e Información Financiera SOMOS Rionegro S.A.S.

		Saldo Contable	Saldo s/n Extracto	Diferencia
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	2.272.340.409		
111005	CUENTA CORRIENTE	663.898.548		
1110050100	BANCO OCCIDENTE 80380-9	2.126.367	6.768.317	- 4.641.950
1110050400	BANCO DAVIVIENDA 7262	450.234.278	463.641.363	- 13.407.086
1110050600	BANCO DAVIVIENDA 9998229	211.537.903	201.274.113	10.263.790
111006	CUENTA DE AHORRO	1.608.441.861		
1110060100	BANCOLOMBIA 2011	37		37
1110060120	BANCO OCCIDENTE 808766	208.265	49.850	158.415
1110060220	BANCO BBVA 327648	1.326.553	43.953	1.282.599
1110060250	BANCOLOMBIA 034479 RECAUDO	7.366.953	8.044.902	- 677.949
1110060300	BANCO DAVIVIENDA 00095051	10.035.096	2.440.403	7.594.693
1110060320	BANCO DE BOGOTA 337920	149.779	138.378	11.401
1110060350	BANCO BBVA 288048	5.135.070		5.135.070
1110060400	BANCO OCCIDENTE 805556	2.864.643	3.451.184	- 586.541
1110060420	BANCO DAVIVIENDA 109340	2.897.715	95.601	2.802.114
1110060500	BANCOLOMBIA 447827	5.172.840	5.172.840	-
1110060600	BANCO OCCIDENTE 806182	1.632.105	27.435.345	- 25.803.240
1110060700	BANCO DAVIVIENDA 00100521	68.656.025	64.048.139	4.607.886

		Saldo Contable	Saldo s/n Extracto	Diferencia
1110060800	BANCO OCCIDENTE 806844 TARJETA CIUDAD	1.308.178	1.300.097	8.081
1110060810	BANCO BBVA 349733 CI 015 BICIRIO 2022	219.958.116	262.918.900	42.960.784
1110060820	BANCO DAVIVIENDA 105926	7.703.502	2.160.486	5.543.016
1110060830	BANCO BOGOTA 380615 CI 012 EQUIPAMIENTO 2022	328.645	224.323	104.321
1110060910	BANCO BBVA 350921 CI 006 GESTORES VIALES 2022	207.982	891.595	683.613
1110060930	CUENTA AHORROS AV VILLAS 011165 CI 009 PROTOCOLO IPV 6	142.095.000		142.095.000
1110060950	BANCO DAVIVIENDA SOCIALIZACIÓN 102840	1.318.661	967.661	351.000
1110060960	BANCO DAVIVIENDA AHORRO TERMINAL 119471	995.704.866	1.020.517.745	24.812.879
1110060970	DAVIVIENDA 39600011 CI RADIOTELEFONOS	54.706	54.596	110
1110060980	BBVA AHORROS 348917 ESTUDIOS TREN LIGERO	133.874.050	133.694.733	179.317
1110060990	BANCO OCCIDENTE 471810416 CI 10 MOVILIDAD 2022	443.076	443.076	0
		2.272.340.409	2.205.777.601	66.562.809

Fuente: Estado de la Situación Financiera SOMOS Rionegro S.A.S. y Extractos Bancarios.

Elaboró: Equipo Auditor

Causa:

Deficiencias en el proceso de conciliaciones de las cuentas bancarias.

Efecto:

Que las transacciones que afecten los flujos de caja de la entidad, no se reconozcan contablemente, dentro de la vigencia correspondiente, lo cual podría afectar significativamente, los flujos de efectivo de la entidad.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Es imposible que los saldos de bancos tanto en contabilidad y tesorería sean exactos a los de los extractos bancarios, dado que las conciliaciones se hacen con corte al 31 de diciembre de cada vigencia y los ajustes y las notas conciliatorias se hacen al momento de identificar las diferencias, las cuales solo se dan en el momento de conciliar, razón por la cual es necesario revisar las conciliaciones que hayan quedado en su momento debidamente ajustadas, por lo tanto solicitamos que en aras de la subjetividad sea retirada la observación”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

El sujeto de control no logra desvirtuar la Observación, toda vez que, el Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 Contaduría General de la Nación Numeral 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes. *“Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza (...).*

Así mismo, se hace la claridad de que la observación no está enfocada únicamente a partidas conciliatorias de los últimos días de la vigencia fiscal 2022, sino también

a aquellas partidas conciliatorias comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 e inclusive a partidas conciliatorias de vigencias anteriores que no han sido reconocidas dentro de los Estados Financieros.

Hallazgo con incidencia Administrativa, que será sometido a un Plan de Mejoramiento. **(A)**

5.13 Observación 13. Incumplimiento En El Recaudo De Cuentas Por Cobrar:

Criterio:

Ley 1066 de 2016. Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones. Artículo 5. “*Facultad de cobro coactivo y procedimiento para las entidades públicas (...)*”

Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 Contaduría General de la Nación Numeral 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes. “*Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos (...).*

Hechos/Condición:

En el Estado de la Situación Financiera de la entidad, el equipo auditor, observó, que en la cuenta 1317291001 Servicios por Administración de contratos, se encuentra incluido un valor por COP 977.119.089, con un vencimiento superior a 360 días, a nombre de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUIAÑO, y si bien es cierto que durante la vigencia 2022, se realizó un reconocimiento del castigo de cartera, reflejado en la cuenta 5804230110 pérdidas por bajas en cuentas por cobrar, por valor de COP 30.220.178, que según la Nota a los Estados Financieros 7.4. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas, revelan que “*con el acta de comité de sostenibilidad contable No. SGFR 14 SE aprueba el castigo de cartera del 3% con la empresa Asociación de Municipios del Oriente Antioqueño (...)*”

Causa:

Deficiencias en la Gestión de recaudo.

Efecto:

Que, dentro de los Estados Financieros de la entidad, se reconozcan valores que no reflejen la realidad económica de la entidad, generando incertidumbre en los saldos de las cuentas por cobrar, además, debido a las deficiencias en la gestión de cobro, el sujeto de control deje vencer los términos para hacer efectivo el cobro de la cartera adeuda.

Respuesta de la empresa SOMOS S.A.S Rionegro:

“Frente a las deficiencias en la gestión del recaudo, relacionadas con la observación, estas no son de recibo para la entidad, toda vez que atendiendo a la gestión administrativa y la gestión fiscal, la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S., adelantó las gestiones pertinentes ante diferentes entes con el fin de lograr el pago de la obligación derivada del contrato suscrito con ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA-, situación que resultó infructuosa, por tal motivo, se procedió a suscribir contrato de prestación de servicios No. CDPS 116- 2023, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para la defensa de la entidad, ante la jurisdicción ordinaria por proceso ejecutivo en contra de MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA-. el cual se anexa, así como la correspondiente demanda, la cual fue presentada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante Radicado No. 050012333000-2023-01121-00”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

El sujeto de control desvirtúa la observación, si bien, durante la etapa de ejecución la entidad le informó al grupo auditor, la intención de interponer una demanda en contra de Municipios Asociados Del Altiplano Del Oriente Antioqueño -Masora-, la cual fue presentada al equipo auditor, sin embargo, dentro del informe preliminar, no se consideró como un beneficio auditor, ya que aún no se contaba con el radicado ante el ente competente.

Una vez recibida la respuesta a la observación por parte del sujeto de control con el respectivo anexo (Demandas, Contrato del abogado encargado y Radicado ante el ente competente), el equipo auditor determinó que la gestión de la demanda será tomada

como Beneficio Cualitativo del proceso auditor, de igual forma el valor adeudado por Masora, la Contraloría Municipal de Rionegro, la dejará como Insumo para futuras auditorias, ya que a la vigencia 2022 el sujeto de control solo ha reconocido dentro de sus Estados Financieros un castigo de cartera del 3% de total del valor adeudado, y a la fecha no se tiene un acuerdo conciliatorio y/o sentencia judicial conforme a la Ley.

5.14 Hallazgo 13 (Observación 14): Recaudos A Favor De Terceros:

Criterio:

Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 Contaduría General de la Nación Numeral 1.2.1 Análisis, verificaciones y ajustes. *“Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas de activos y pasivos; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos (...).*

Hechos/Condición:

En el Estado de la Situación Financiera de la entidad, el equipo auditor, observó, que en la cuenta 2407211010 ACUERDO DE COLABORACION EMP (CXP), se encuentra incluidos unos saldos por valor de COP 866.107.223 a nombre de QUIPUX S.A.S., y otro saldo a nombre de SOMOS S.A.S. por valor de COP 570.194.591. Si bien, la cuenta en mención es de naturaleza pasivo, el saldo que,

a nombre del tercero, se encuentra con un saldo positivo, lo que genera incertidumbre en la información, ya que, en las notas a los Estados Financieros, no se presentan las revelaciones sobre este concepto.

Tabla 33. Saldos Cuenta 240721 Recursos a favor de terceros

Cuenta	Nit	Tercero	Saldo Final
240721		Recaudos a favor del concedente	-1.967.213.854
2407211010		Acuerdo de Colaboración Emp (CXP)	-1.967.213.854
2407211010	901001561-3	Somos Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S.	570.194.591
2407211010	890907317-2	Municipio de Rionegro	-3.054.680.619
2407211010	811003486-1	Quipux S.A.S.	866.107.223
2407211010	800082665-0	Federación Colombiana de Municipios	- 348.835.049

Fuente: Estado de la Situación Financiera SOMOS Rionegro S.A.S

Elaboró: Equipo Auditor

Causa:

Deficiencias en el proceso de conciliaciones de los saldos de recaudos a favor de terceros.

Efecto:

La presentación de la información Financiera presentada por la entidad, y las deficiencias en la revelación de la información en la nota a los Estados Financieros, genera Incertidumbre sobre los terceros a los que se les adeuda los saldos recaudados.

Observación con presunta incidencia administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento. **(A)**

Respuesta de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.:

“Respecto a esta observación, cabe aclarar que corresponde a los recaudos por la operación Transito, de los cuales un porcentaje es de participación del Aliado estratégico QUIPUX S.A. y otro porcentaje corresponde es de SOMOS RIONEGRO S.A.S., es así como el valor que corresponde a QUIPUX S.A. es llevado a un recaudo a favor de terceros, el cual quedo con un error en la clasificación de la cuenta”.

Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:

El sujeto de control no desvirtúa la observación, y se ratifica lo observado lo cual hará parte del informe definitivo como hallazgo con incidencia Administrativa para ser sometido a un plan de mejoramiento. **(A)**

6. Beneficios De Auditoría.

En el desarrollo de la presente auditoría Financiera y de Gestión desarrollada en SOMOS Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S., se presentaron en la etapa de ejecución 1 beneficio cuantitativo y 2 beneficios cualitativos, los cuales se enuncian a continuación:

6.1 Beneficio De Auditoría Cuantitativo:

Verificados los pagos del contrato CDPS 024 del 2022, se observó que, en los pagos al contratista, no se efectuó el valor total de la retención de Industria y Comercio, inobservando lo establecido en el Parágrafo 4, del artículo 89 del Acuerdo Municipal de Rionegro 023 del 19 de diciembre de 2018, Estatuto Tributario Municipal.

En la etapa de ejecución de la auditoría, el sujeto de control solicita el reintegro de este dinero al contratista, el cual procede a hacerlo mediante la siguiente consignación: Consignación de octubre 10 de 2023 en el Banco de Occidente a nombre de SOMOS Rionegro S.A.S, en la cuenta 471806182 por COP 80.000, por lo que se considerará como beneficio cuantitativo del proceso auditor.

Beneficio cuantitativo por valor de COP **80.000**.

*Ilustración 16. Movimiento de ingresos - Adición a lo recaudado Beneficio
Cuantitativo*

SOMOS RIONEGRO S.A.S
 TESORERIA
 Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO RECAUDADO

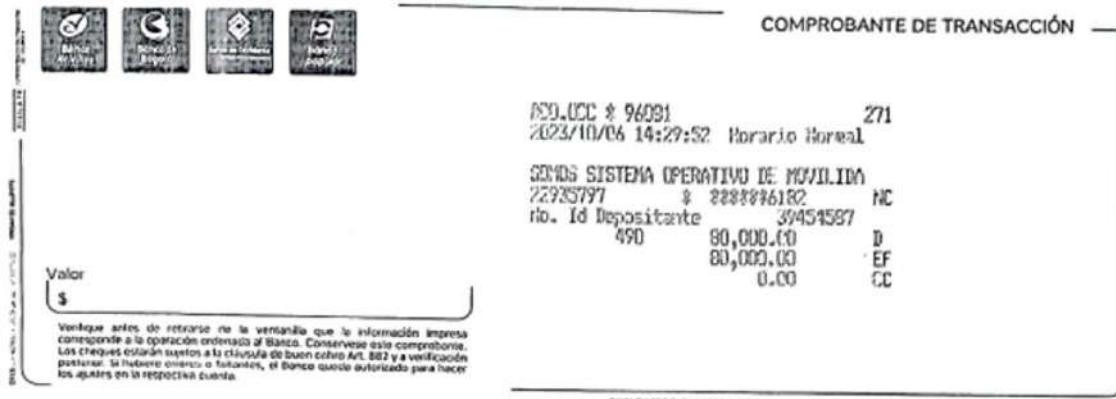
Fecha de Impresión:	24/10/2023	Consecutivo:	2003
Fecha del Documento:	06/10/2023	Usuario:	ARIVILLA
		Estado:	VIGENTE
Tercero :	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	
Tipo de Movimiento :	ADICION A LO RECAUDADO	Valor Total del Movimiento :	\$80,000.00
Tipo de Documento :	COMPROBANTE DE DATA		
Documento Número:	20231006		
Descripción:	REINTEGRO RETEICA AÑO 2022 PS CAROLINA CASTRO VALENCIA C.C. 39454587		

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vir Mvto
24.36.27	9	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS Adiciona	\$80,000.00	

FERNEY CARDONA ECHEVERRI

Fuente: Movimiento de ingresos, adición a lo recaudado

Ilustración 17. Comprobante de Consignación. Beneficio Cuantitativo



Fuente: Comprobante de transacción Banco de Occidente

6.2 Beneficios De Auditoría Cualitativos:

6.2.1 Corrección Aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del Contratista

Durante la etapa de ejecución, el equipo auditor evidenció que en el contrato CDPS 013-2022 el supervisor del contrato, en enero de 2022 autorizó el pago al contratista, sin verificar el pago de la seguridad social por un IBC igual o superior al 40% del pago recibido durante enero de 2022, lo anterior, Inobservando lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la cláusula dos del contrato y el artículo 26 de Ley 1393 de 2010.

En la etapa de ejecución, la empresa SOMOS Rionegro S.A.S., solicitó al contratista que realizará el ajuste de seguridad social correspondiente a enero de 2022, el cual procedió a realizar el ajuste, mediante la planilla 7901404075 por el valor de COP 243.000, por lo que se tomará como beneficio cualitativo del proceso auditor.

Ilustración 18. Planilla de Seguridad Social, Corrección de Aportes

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL										BÁSIS JURIDICAS DE LA PLANILLA	
<i>SOI</i>										<i>Bancolombia</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	
<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>										<i>DETALLE DE LA PLANILLA</i>	
<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>										<i>TOTAL APORTES Y RECAUDACIONES</i>	

Fuente: Ajuste a la Planilla de Seguridad Social de enero del contratista

6.2.2 Gestión de Demanda deudas de difícil recaudo

Una vez recibida la respuesta a la observación por parte del sujeto de control con el respectivo anexo (Demanda, Contrato del abogado encargado y Radicado 050012333000-2023-01121-00, ante el ente competente, anexos que reposan en el expediente de la Auditoría realizada a SOMOS Rionegro S.A.S.), el equipo auditor determinó que la gestión de la demanda será tomada como Beneficio Cualitativo del proceso auditor, de igual forma el valor adeudado por Masora, la Contraloría Municipal de Rionegro, la dejará como Insumo para futuras auditorias, ya que a la vigencia 2022 el sujeto de control solo ha reconocido dentro de sus Estados Financieros un castigo de cartera del 3% de total del valor adeudado, y a la fecha no se tiene un acuerdo conciliatorio y/o sentencia judicial conforme a la Ley.

Ilustración 19. Acción Ejecutiva Ante el Tribunal Ejecutivo de Antioquia interpuesta por SOMOS Rionegro S.A.S.

Señores

H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA (REPARTO)

Centro Administrativo del H. C. S. de la J. Sede Medellín –Edificio

EDATEL-

Medellín - Antioquia

Referencia: ACCIÓN EJECUTIVA

Demandante: SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE
SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S-

Demandado: MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL
ORIENTE ANTIOQUEÑO MASORA.

Asunto: DEMANDA

Fuente: Anexo Respuesta a las Observaciones del Informe Preliminar Auditoría Financiera y de Gestión Somos Rionegro S.A.S.

7 seguimiento De Insumos De Auditorías Anteriores E Insumos De Auditoría Vigencia 2022

7.1 Seguimiento A Insumos De Auditoría Vigencia 2022

Tabla 34. Seguimiento a Insumos Vigencia 2021

Código del Contrato	Objeto Contrato	Valor COP	Pendiente por auditor	Seguimiento
OC-046-2021	Suministro de repuestos y componentes para el mantenimiento y/o reparación de la flota de bicicletas adscritas al sistema de bicicletas publica BICIRIO	94.356.231	Acta de liquidación	Liquidado
ILC-001-2021	Prestación de servicios de transporte de personal para la intervención de obras de infraestructura vial y demás proyectos y programas de la subgerencia técnica y/o de otras áreas de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S en el municipio de Rionegro.	327.596.200	Acta de liquidación	Liquidado
ILC-002-2021	Prestar servicios de topografía para la intervención de obras de Liquidación infraestructura vial y demás proyectos y/o programas desarrollados desde la subgerencia técnica de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	699.166.650	Acta de liquidación	Liquidado
CD-001-2021	Prestación del servicio de solución tecnológica Icloud, conectividad e infraestructura en modalidad de servicios para cubrir las necesidades de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones de mayo de actuales	714.492.559	Esta en ejecución y tiene Otro Sí con prórroga hasta el 20 de	Liquidado

Código del Contrato	Objeto Contrato	Valor COP	Pendiente por auditor	Seguimiento
	de la operación de la 2022. concesión tránsito de Rionegro.		mayo de 2022.	
CD-002-2020	Suministro, instalación y prestación Ejecución integral de servicios de internet y Con conectividad en fibra óptica para las vigencias instituciones educativas, zonas Wifi futuras hasta y edificios públicos del municipio del 2023. Rionegro -Antioquia.	7.065.381.157	Ejecución con vigencias futuras hasta el 2023.	Queda como Insumo

7.2 Insumos De Auditorías Vigencia 2022

Tabla 35. Insumos de Auditoría Vigencia 2022

Código del Contrato	Objeto Contractual	Valor COP
CD-002-2020	Suministro, instalación y prestación integral de servicios de internet y conectividad en fibra óptica para las instituciones educativas, zonas Wifi y edificios públicos del municipio de Rionegro - Antioquia.	7.065.381.157
ILC-002-2021	Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera para los contratos que se celebren en la construcción de la terminal de transporte de Rionegro, en virtud del contrato interadministrativo No. 108006090662021.	859.344.146
CDPS-057-2022	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en la gestión	87.235.290

Código del Contrato	Objeto Contractual	Valor COP
	precontractual del proyecto tren ligero fase 1 del municipio de Rionegro.	
CO-001-2022	Fabricación, suministro e instalación de ménsulas metálicas en varios sitios del municipio de Rionegro	119.403.494
CO-002-2022	Instalación de infraestructura tecnológica para la conectividad de fibra óptica de dispositivos SAST	183.374.143
CO-003-2022	Señalización de tipo vertical y horizontal en diferentes puntos del municipio de Rionegro.	73.383.362
CO-004-2022	Instalación de la infraestructura acometida eléctrica para dispositivos SAST.	89.493.864
ILC-001-2022	Prestar servicios de topografía para la intervención de obras de infraestructura vial y demás proyectos y/o programas desarrollados desde la subgerencia técnica de la empresa SOMOS Rionegro S.A.S.	494.472.965
ILC-003-2022	Construcción del urbanismo, obras complementarias y adecuaciones necesarias para la operación de la terminal de transportes del municipio de Rionegro, ubicada en el sector de Belén.	2.387.693.467
ILC-005-2022	Suministro de tarjetas inteligentes sin contacto para usuarios y pantallas tipo consola instaladas en los vehículos que prestan el servicio público de transporte, para dar funcionamiento al sistema inteligente de transporte del municipio de Rionegro SITIRIO.	1.025.827.600

Código del Contrato	Objeto Contractual	Valor COP
ILC-007-2022	Suministro e instalación de estructuras metálica y demás elementos necesarios para las cubiertas de zonas públicas y administrativas de la terminal de transportes de Rionegro.	2.286.271.060

Adicional a lo anterior se dejará como insumo de la Auditoría Financiera y de Gestión, la cuenta por cobrar que tienen SOMOS Rionegro S.A.S., dentro del Estado a la Situación Financiera con corte a diciembre 31 de 2022, a nombre del tercero Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño -MASORA- , así como la demanda instaurada por el sujeto de control en contra del tercero, y aquella actuación que se presente con relación de ésta.